

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre..	3'00 pta.s.
Extranjero: ídem.....	10'00 —
Ultramar: ídem.....	15'00 —
Número suelto.....	0'50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de la Comisión municipal Permanente del día 5 del corriente.—Orden del día de la misma Comisión para la sesión de 12 del presente mes.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Anuncios determinando plazo para la presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan. — Exposición al público del expediente para transferencia de un crédito.—Concurso para proveer la plaza de Maestro carpintero del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma. Otro para contratar la adquisición de uniformes con destino al personal del Servicio de Limpiezas.—Otro para adquisición del material que se detalla para Escuelas municipales.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por el Negociado 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Subastas pendientes de celebración. — Libros recibidos en la Biblioteca Municipal y número de lectores que han concurrido a la misma en el mes de octubre. Servicios prestados por la Hemeroteca Municipal y Bibliotecas Circulantes.—Movimiento de personal.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

OBRA MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos e Industriales.—Servicios prestados por los guardias municipales. — Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por la consulta de Oftalmología del distrito del Hospicio durante el mes de octubre.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de Ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero Municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 8 al 14 de octubre.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1924.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Vallellano.—Asistieron los Sres. Antón, Ar-

teaga, Bayod, Carnicer, Fuentes Pila, García Rodrigo, Garcilaso de la Vega, Gómez Roldán, Martín y Martínez Peiró.

Se abrió a las once y veinticinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Quedar enterada de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Pasar a informe de los señores Letrados consistoriales una comunicación de la Administración de Rentas públicas, trasladando acuerdo del Tribunal económico administrativo central, en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra fallo de la Delegación de Hacienda que desestimó la reclamación contra el acto administrativo dictado por la Administración de Contribuciones que dispuso que el Ayuntamiento de Madrid debía tributar desde la fecha en que se incautó de la Fábrica de Gas, por el epígrafe 159 de la tarifa 3.ª de la contribución Industrial y de Comercio, por cuyo acuerdo se confirma el fallo apelado, debiendo, en consecuencia, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid satisfacer la contribución Industrial y de Comercio por la explotación de la Fábrica de Gas de esta Corte, comprendida en el epígrafe y tarifa citados anteriormente, aplicando los beneficios consignados en la nota de dicho epígrafe, a la producción destinada a uso exclusivo del Municipio.

3.º Se dió cuenta de una providencia del excelentísimo señor Gobernador civil por la que, resolviendo diferentes expedientes instruidos por el Ayuntamiento, previo dictamen y acuerdo de la Junta municipal de Primera enseñanza, para la concesión de quinquenios a los Maestros de las Escuelas municipales, conforme a lo prevenido en el reglamento aprobado en 29 de enero de 1915, cuya aplicación corresponde a la mencionada Junta, según prescribe la disposición transitoria del mencionado reglamento, dispone:

a) Que se levante la suspensión acordada por este Gobierno en 28 de febrero del corriente año, y se satisfagan los haberes devengados y no percibidos, así como los que en lo sucesivo se devenguen, por la concesión del primer quinquenio, que se declara firme y subsistente para los siguientes Maestros:

D. Román Pascual Gil.
Doña Flora Mateos.
D. Francisco Valls.
Doña Jesusa Lage.
D. Manuel Segura López.
Doña Francisca Suárez Inclán.

Doña María Mercedes Bejarano.
 » Carmen Marchena del Val.
 D. Manuel Cano Ruiz.
 Doña María de la Concepción Alcaide.
 » María del Amparo Rodríguez.
 » Rosario Pérez Salgado.
 » Encarnación Martín Pindado.
 » María Teresa Fuchet.
 » Concepción González.
 » Consuelo Martín del Busto.
 » Sofía Ribas.
 » Eladia Mayor.
 » Pilar Huguet.

D. Damián Antón López.
 » Saturnino Viña Martín.

Doña Isabel Moralejo.
 » Juana Cuenca Abad.
 » María de las Nieves Pinalla.
 » Teodosia del Río.
 » Celia Muñoz Icabalceca.
 » Julia Pilar Cabezón.
 » Carolina Carreiro.
 » María Bertrand.
 » María de las Nieves Pastor.
 » Josefa Castelló.
 » Severiana del Milagro Zubiri.
 » Carmen Martín Sánchez.
 » María Blanca Esteban.
 » Camino Martí Martínez; y
 » Carmen de Castro Fernández.

b) Que se conceda el primer quinquenio, por haber cumplido el plazo reglamentario y llenar las condiciones marcadas, abonándolo desde la fecha correspondiente, a las siguientes Maestras:

Doña Felicidad Tejerina.
 » Laura Emilia Moreno.
 » Emilia Otero.
 » María Teresa Gete.
 » Sofía Fernando Estringana.
 » Aurelia Cueva Vallejo.
 » Agustina Rosario Rodríguez.
 » Josefa Fernández Tejedor.
 » Herminia Páramo.
 » Francisca Millán López.
 » María Antonia Muñoz.
 » Rosario Cáceres Marco.
 » Luz Masa García.
 » Amalia García Salgado.
 » Susana Novo y Colson; y
 » María Luisa Calderón.

c) Que se anulen las concesiones del primer quinquenio, otorgadas con evidente infracción del artículo 39, y de conformidad a lo prevenido en el 42, a los siguientes Maestros:

Doña Ramona Moyrón.
 » Adela Nadela de Castro.
 » Soledad Campos.
 D. Domingo Ramos Sánchez.
 Doña Milagros García.
 » Rosa Cruz Arimón.
 D. Vicente Fernández del Pozo.
 Doña María Teresa de Lara.
 » Basilisa Matilde Sánchez.
 » Ascensión Menac.

D. José Rodríguez Moreno.
 Doña María Escribano.
 » Clara Bello Posseti.
 D. Enrique Cubillo de la Fuente.
 Doña Pilar Aramburu.

d) Que no procede acordar la concesión del primer quinquenio, por no llenar todas las condiciones marcadas en el artículo 39 del reglamento, a las Maestras siguientes:

Doña Esperanza Pérez Castresana.
 » María del Camino Borda.
 » Elena Casal Jiménez.
 » Amalia Tejerina y Caballero.

e) Que procede aclarar el artículo 39, en sus casos o condiciones, de tal suerte que quede completamente defi-

nido el concepto de faltas voluntarias a clases; que, asimismo, quede completamente determinado el número de faltas que, por enfermedad o licencia, hayan de ser dispensadas durante los cinco años, haciendo la salvedad, de aquellas faltas que por licencia autorizada, enfermedad acreditada y justificada debidamente y licencia por motivo de alumbramiento, reconocidas con derecho en artículos posteriores del reglamento, deban constituir excepción en este artículo, para hacer el cómputo de las faltas de asistencia a clase; que precisa aclarar el caso tercero en el sentido de que, de haber sido objeto de alguna amonestación, la anulación del acuerdo, lleva consigo la no existencia del apercibimiento, con todo pronunciamiento favorable, y que se obligue quincenalmente a la Inspección a dar cuenta por escrito, y separadamente de cada Maestro a la Junta municipal, de la conducta escolar y privada, debiéndose acompañar a los expedientes en petición del premio de quinquenios, las comunicaciones recibidas, e imponiendo el correctivo que proceda a quien corresponda, de no cumplirse con severa exactitud este servicio.

f) Que se dé por terminado el expediente instruido con motivo de supuestas irregularidades cometidas en la concesión del primer quinquenio a los Maestros municipales, a virtud de acuerdo del Ayuntamiento, en su sesión pública ordinaria de 18 de marzo de 1921, y cuyas diligencias quedaron en suspenso en 14 de noviembre de 1923.

Y la Comisión municipal Permanente acordó que pase a informe de los señores Letrados consistoriales para que lo hagan respecto a la procedencia de interponer recurso.

4.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, admitiendo la dimisión del cargo de Concejal al excelentísimo señor Duque del Arco.

5.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que teniendo en cuenta la propuesta de varios señores Concejales, tomada en consideración en 13 de agosto último, relativa a proveer las primeras vacantes de Inspectores, Vigilantes o cargos análogos, por los Inspectores de Policía urbana, propone la provisión, con carácter interino, de una plaza de Celador de Mataderos, con el haber anual de 2.790 pesetas y dos de Celadores de segunda clase de Mercados, dotadas cada una con el haber de 2.500 pesetas anuales, nombrando para ocuparlas a los Inspectores cesantes del Cuerpo de Policía urbana, D. Eladio Bargueño, D. Juan Carretero y D. Agustín de Diego, ocupando el primero el cargo de Celador de Mataderos y los dos siguientes los de Mercados.

6.º Aprobar la Memoria redactada por la Secretaría en consonancia con lo dispuesto en el reglamento de 23 de agosto último, para aplicación del Estatuto Municipal y que se proceda a la impresión de la misma.

7.º Desestimar, de conformidad con lo informado por el señor Decano de los Letrados consistoriales en 29 de octubre último, el recurso de reposición ejercitado por D. Pedro Muguruza y Otaño, en nombre de D. Horacio Echevarría y Maruri, contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 8 del mismo mes, por el que fué desestimada su solicitud para que se aplace o demore el pago de la cantidad que viene obligado a ingresar en las arcas municipales por el importe del saldo resultante a favor del Ayuntamiento en la liquidación practicada del segundo trayecto de la obra de reforma interior urbana de que es adjudicatario el expresado señor, cuyo pago pretendía no se le exigiera hasta tanto que sea definitivamente desestimado otro proyecto en trámite de Gran Vía Norte-Sur; debiendo reintegrarse con el timbre correspondiente, por el apoderado del reclamante D. Pedro Muguruza, el poder otorgado a favor de éste en la Villa de Bilbao.

8.º Se dió cuenta de un informe del Letrado consistorial, Sr. Terol, en el que como resultado del estudio que ha realizado del escrito formulado por D. Francisco Segovia, en solicitud de petición de reposición del acuerdo de 1 de octubre pasado que le denegó la apropiación de la parcela procedente de taludes del paseo de las Acacias, colindantes con la finca de su propiedad, y teniendo en cuenta que la parcela de que se trata llena las condiciones que marca el artículo 1.º de la Real orden de 19 de junio de 1901, es-

tima procedente acceder a la reposición solicitada por el Sr. Segovia, adjudicándole por el precio y condiciones que se entendieran justas, las expresadas parcelas.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo informado por el señor Letrado.

9.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia D. Manuel Lozano Hidalgo, con su esposa e hijastra, a Dehesa de Puntales (Córdoba).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión del día 22 de octubre

Junta municipal de Primera enseñanza

Fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la distribución de las 65 000, 25 000 y 20.000 pesetas, respectivamente, que figuran en el presupuesto para material escolar, calefacción y limpieza, de Grupos y Escuelas municipales.

Procedente de la sesión de 29 de octubre

Junta municipal de Primera enseñanza

10. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se amortice la vacante de Maestra de sección de Escuelas municipales, producida por fallecimiento de doña Gabriela Fatás García, en vista del informe emitido por la Secretaría respecto al exceso de personal existente, de lo expuesto verbalmente por el Vocal Letrado, Sr. Campuzano, acerca de la imposibilidad de hacer un nuevo nombramiento en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 25 de enero último.

Se dió cuenta de una enmienda suscripta por los señores Arteaga, Carnicer y García Rodrigo proponiendo lo siguiente:

«Que no habiendo precepto legal y adecuado que determine la amortización de la vacante que se propone en el dictamen número 11, que esta vacante no sea amortizada y cubrirla como corresponde al primer número en turno de opositoras, que como consecuencia corresponde a la señorita María Engracia Romero.»

Fué aprobada pasando a sustituir al dictamen de la Junta.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes informados por las Comisiones

SEGUNDA.—Hacienda

A petición del Sr. Carnicer quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, de conformidad con lo informado por el Pleno de los señores Letrados consistoriales, las normas a que debe sujetarse la concesión de jubilaciones a los Maestros de las Escuelas nacionales.

TERCERA.—Polleía urbana

A petición de los Sres. Arteaga y Carnicer, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos dictámenes expresados a continuación:

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar por subasta, y por término de cinco años, en el precio tipo anual de 140.000 pesetas, la prestación del servicio de extracción de aguas fecales y arrastre del material de Pozos Negros.

Proponiendo quede sin efecto el acuerdo de 14 de mayo último, que prohibió expedir licencias de apertura para establecimientos dedicados a la venta de artículos de co-

mer, beber y arder, restableciendo la libertad de comercio y la anterior legalidad en la materia.

11. Acceder a lo solicitado por los dueños de motocicletas de alquiler en instancia fecha 14 de mayo último, interesando la instalación de aparatos taxímetros en las mismas, de conformidad con el informe del señor Concejal Delegado de carruajes, y que el precio de la hora parada sea de 2 pesetas, en vez del de 2,50 que proponían los solicitantes.

12. Mostrarse parte en el sumario que se instruye por el Juzgado especial de Instrucción del Gobierno civil, por malversación de fondos municipales, atribuida al encargado del puesto regulador de Vallehermoso, D. Carlos del Rivero, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder al Municipio; debiendo contestar en este sentido al referido Juzgado y comunicar las órdenes correspondientes al Cuerpo de señores Letrados consistoriales.

Votó en contra el Sr. García Rodrigo.

SEXTA.—Ensanche

Fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo, de acuerdo con la Comisión 4.ª (Fomento) y con el informe del señor Letrado consistorial, la modificación del artículo 4.º de un pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 16 de enero del presente año, para subastar el suministro de aceites, sebo, barnices, colores y otros materiales necesarios para los servicios municipales en el Interior, Ensanche y Extrarradio, y que se desestime una solicitud de una Sociedad suministrante de aceites pretendiendo se elimine de dicha subasta los suministros de esta última clase.

13. Autorizar a doña María de la Torre Martínez, propietaria de las construcciones existentes en el solar número 3 de la calle de Fernández de los Ríos, a demoler dichas construcciones, expidiéndola al efecto la correspondiente licencia, bien entendido que este Municipio se inhibe y para nada tendrá que entender, en lo sucesivo, en las cuestiones que puedan suscitarse entre dicha propietaria y sus inquilinos por el desalojo de sus habitantes, por ser aquéllas ajenas a la intervención municipal y tener que resolverse entre ambas partes interesadas.

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para enajenar por subasta un solar propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, situado en la confluencia de las calles del General Alvarez de Castro y Viriato.

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y Personal

14. Que por el Jefe de talleres municipales y con cargo al crédito de 50.000 pesetas consignado en el capítulo I artículo 11, concepto 71 del vigente presupuesto, se realicen las operaciones de recomposición de los tableros para fijación de las listas de electores que existen en el Almacén de Villa, gasto que asciende a 4.000 pesetas, cuyas obras pueden realizarse por Administración, con arreglo al caso primero del artículo 164 del Estatuto vigente.

15. Dejar sin efecto el ingreso del opositor D. Francisco Muñoz Gómez, aspirante de Contabilidad con el número 43, que según certificación que consta en el expediente, falleció en 5 de julio de 1922, dato que no se conocía al formular la propuesta de ingreso que fué aceptada por la Comisión municipal Permanente, en sesión de 22 del actual, y nombrar para ocupar esta plaza dotada en presupuesto con el haber anual de 4.000 pesetas al primero de los aspirantes a ingreso en turno, número 52, D. Luis Bex Teissidón.

16. Acceder a lo solicitado por D. Alberto Colorado Laca, designado como aspirante de la Sección de Administración con el número 71 para el cargo de Oficial segundo, en súplica de que se le acepte la excusa de no admitir el destino por entender que no es para el que hizo las oposiciones, y rogando al mismo tiempo que se le reserve el de solicitar en su día el ingreso como Auxiliar que es a

la plaza que opusió en 1916, por entender que no existe inconveniente legal que oponer ni origina perjuicio de ningún orden a tercera persona, así como al ingreso del aspirante en turno número 90 de los en expectación de destino, primero a cubrir plaza, D. Eugenio García Martín, con el cargo de Oficial segundo y haber anual de 4.000 pesetas.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo se admita la renuncia de una plaza de Oficial segundo de Contabilidad, que por motivos de salud ha presentado la representación legal del opositor nombrado para ella, reservándole la primera vacante que ocurra tan pronto como se halle restablecido, y nombrado para el mismo cargo al opositor en turno número 53.

Fué retirado para nuevo estudio.

17. Recurrir en vía contenciosa ante el Tribunal provincial, contra providencia gubernativa de 2 del actual por la que se estima el recurso interpuesto por D. Angel Guerrero, contra acuerdo municipal de 26 de marzo último, que determinó la forma de ingreso como excedente de Administración, librándose al efecto las certificaciones necesarias al señor Procurador consistorial.

NEGOCIADO 2.º—Hacienda

18. Jubilar, por edad, al guardia de Policía urbana, número 387, D. Bernardino Valdés Pumarega, y asignarle el haber pasivo de 2.190 pesetas anuales, 75 por 100 de 2.920, importe al año del jornal de 8 pesetas diarias, último que percibió en activo y le sirve de regulador, correspondiente la expresada clasificación pasiva por exceder de treinta años y no llegar a treinta y cinco el tiempo de sus servicios, todo ello conforme a lo determinado en los preceptos del reglamento de dicho Cuerpo.

19. Jubilar, por edad, al guardia de Policía urbana, número 369, D. Vicente de la Torre y Torre, y asignarle el haber pasivo de 1.752 pesetas anuales, 60 por 100 de 2.920, importe al año del jornal de 8 pesetas diarias, último que percibió en activo y le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios, todo ello conforme a lo determinado en los preceptos del reglamento de referencia.

20. Jubilar, por edad, al guardia de Policía urbana, número 547, D. Alejandro Latorre Plaza, y asignarle el haber pasivo de 1.752 pesetas anuales, 60 por 100 de las 2.920, que es el importe al año del jornal de 8 pesetas diarias, último que percibió en activo y le sirve regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios, todo ello conforme a lo determinado en los preceptos del reglamento de referencia.

21. Jubilar, por edad, al guardia de Policía urbana, número 486, D. Juan García Vázquez, y asignarle el haber pasivo de 1.752 pesetas, 60 por 100 de 2.920, importe al año del jornal de 8 pesetas diarias, último que percibió en activo y le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios, todo ello conforme a lo determinado en los preceptos del reglamento de referencia.

22. Jubilar, por edad, al guardia de Policía urbana, número 522, D. Roque Menéndez González, y asignarle el haber pasivo de 1.460 pesetas anuales, 50 por 100 de las 2.920, importe al año del jornal de 8 pesetas diarias, último que percibió en activo y le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por exceder de veinte años y no llegar a veinticinco el tiempo de sus servicios, todo ello conforme a lo determinado en los preceptos del reglamento de referencia.

23. Jubilar, por edad, al guardia de Policía urbana, número 49, D. Juan Oliva García, y asignarle el haber pasivo de 1.460 pesetas anuales, 50 por 100 de 2.920, importe al año del jornal de 8 pesetas diarias, último que percibió en activo y le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por exceder de veinte años y no llegar a veinticinco el tiempo de sus servicios, todo ello conforme a lo determinado en los preceptos del reglamento.

24. Jubilar, por edad, al guardia de Policía urbana, nú-

mero 22 del escalafón, D. Isidro Otero Prieto, y asignarle el haber pasivo de 2.025,75 pesetas anuales, 60 por 100 de 3.376,25, que es el importe al año del jornal de 9,25 pesetas diarias, último que percibió en activo y le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por exceder de veinticinco años y no llegar a treinta el tiempo de sus servicios, todo ello conforme a lo determinado en los preceptos del reglamento de referencia.

25. Jubilar, por edad, al Mayor del Servicio de Limpiezas, D. Luis Valverde Miguel, y asignarle el haber pasivo de 1.500 pesetas anuales, 60 por 100 de las 2.500 que como mayor y último sueldo disfrutó en activo y le sirve de regulador, correspondiéndole la expresada clasificación pasiva por exceder de treinta años y no llegar a treinta y cinco el tiempo de sus servicios, y que en lo sucesivo los señores Jefes de los servicios propongan las jubilaciones del personal de la clase del que se trata, al cumplir los interesados los setenta años de edad, en acatamiento a lo que determinan las disposiciones vigentes.

26. Rectificar la clasificación pasiva del obrero bombero, D. Ezequiel Castañeda, jubilado por edad en 20 de abril de 1923, en el sentido de fijarle como sueldo regulador el de 3.500 pesetas, último que ha percibido en activo y que, por consecuencia, el haber pasivo que corresponde asignar a dicho interesado es el de 2.800 pesetas, 80 por 100 de las expresadas 3.500; y desestimar la solicitud de abono de diferencia de haberes como activo, por haber ya sido satisfecha al interesado en el mes de enero último.

27. Aprobar el dictamen, en el que como resultado del nuevo estudio que ha hecho del expediente relativo a la bonificación instada por la Empresa del Frontón «Jai-Alai», como premio de cobranza y compensación de partidas fallidas y por estimarlo de conveniencia para la mayor claridad, divide su propuesta en dos partes: la primera, en cuanto al régimen que en lo sucesivo ha de establecerse entre el Frontón «Jai-Alai» y esta Corporación, y la segunda, en cuanto haga referencia a lo anterior o sea hasta julio del corriente año, final de temporadas anteriores.

En sentido exacto de lo relacionado, la Comisión de Hacienda, dando aquí por reproducidos los fundamentos y consideraciones contenidas en anterior dictamen, propone se adopten los siguientes acuerdos:

1.º En cuanto hace referencia a lo futuro, la Comisión tiene el honor de proponer a V. E. que, haciendo uso de sus facultades, se confiera a la Empresa del Frontón «Jai-Alai» el nombramiento de Agente recaudador en su frontón, bajo las siguientes condiciones:

a) La Empresa del Frontón «Jai-Alai», en su calidad de Agente recaudador del Ayuntamiento, del arbitrio municipal del 3 por 100 sobre traviesas en dicho frontón, se obliga a descontar de los jugadores el importe del aludido arbitrio del 3 por 100 sobre las apuestas perdedoras con arreglo a las liquidaciones que practiquen los funcionarios municipales encargados del servicio y a entregarlo al Ayuntamiento sin deducción alguna por ningún concepto.

b) El Ayuntamiento abonará, como premio de cobranza, a la Empresa el 15 por 100 del importe total de dicho arbitrio del 3 por 100, y siendo de cuenta exclusiva de ésta las partidas fallidas y toda clase de mermas y quebrantos que puedan afectar al arbitrio.

c) Este régimen subsistirá mientras no se establezcan, nuevos tributos o se aumenten los actuales sobre traviesas.

d) Las obligaciones de la Empresa, como Agente Recaudador, serán, las enumeradas, más las contenidas en la Ordenanza vigente del arbitrio.

e) El pago se realizará decenalmente con sujeción a las liquidaciones practicadas por los Interventores municipales, a las que prestará su conformidad la Empresa.

f) La gestión de la Empresa estará garantida, por una fianza de 30.000 pesetas, importe aproximado de la liquidación, correspondiente a una decena.

En consecuencia de lo anterior, y en cuanto se refiere a lo pasado, proponen se adopten los acuerdos siguientes:

a) La Empresa del Frontón «Jai-Alai» desistirá, tan pronto como se le ordene por la Alcaldía Presidencia, de todo recurso o reclamación interpuesta contra los acuerdos del Ayuntamiento y decretos de la Alcaldía, cualquier-

ra que sea la vía, jurisdicción o Autoridad en que se substancien o dependan, referentes al establecimiento, exacción o intervención del arbitrio municipal del 3 por 100 sobre apuestas, reconociendo, en consecuencia, la validez legal del arbitrio y el derecho del Ayuntamiento a su cobro, tanto en lo que toca a lo pasado, desde que se estableció en el artículo 47 de la ley de Presupuestos de 1922, como para lo porvenir.

b) En debida observancia de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de Hacienda dictada previo informe del Consejo de Estado en Pleno, y por acuerdo del Consejo de Ministros, que declaró que la exacción solo podía tener efecto desde 1 de enero de 1923, el Ayuntamiento no percibirá las 31.751,70 pesetas, que devengó el arbitrio desde 17 de diciembre de 1922, hasta el 31 del mismo mes, quedando ésta a favor de la Empresa en la liquidación general que en su día se practique.

c) El Ayuntamiento percibirá sin deducción alguna las 219.520,25 pesetas, a que asciende el producto del arbitrio desde 1 de enero de 1923 a 31 de marzo del mismo año, por cuanto habiendo tenido ingreso dicha cantidad en las arcas municipales, no procede que el Ayuntamiento otorgue bonificación o descuento como premio de recaudación.

d) El Ayuntamiento percibirá las 297.431,70 pesetas, que produjo el arbitrio desde 1 de abril de 1923 a 31 de julio del mismo año, sin otra deducción que la de 15 por 100 que reconoce el Ayuntamiento a la Empresa por dicho concepto de bonificación o premio de recaudación.

e) Igualmente percibirá el Ayuntamiento las pesetas 445.657,95, que devengó el arbitrio desde 19 de diciembre de 1923 a 31 de mayo último, así como las cantidades devengadas con posterioridad y hasta la fecha de 10 de julio en que terminó la temporada última, con la misma bonificación del 15 por 100 a favor de la Empresa.

f) La Empresa se compromete a realizar conjuntamente con la Alcaldía Presidencia, todas las diligencias o gestiones que ésta estime oportunas, hasta conseguir el ingreso en arcas municipales de las cantidades que la Empresa tiene consignadas a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en la Caja general de Depósitos y a resultas del recurso entablado sobre el arbitrio municipal del 3 por 100 que grava las traviesas en los frontones.

Del total importe de los aludidos depósitos, se reintegrará el Ayuntamiento de las sumas indicadas en los apartados d y e con la sola deducción del 15 por 100 que se reconoce a la Empresa, reintegrándose a la misma la diferencia entre lo que corresponde al Ayuntamiento y el total depósito.

g) La excelentísima Diputación provincial percibirá el 30 por 100 que le corresponde, según ley, del producto liquidado del arbitrio, o sea después de descontado el 15 por 100 que se otorga a la Empresa, siendo los gastos de Intervención del arbitrio, a cargo exclusivo de la Corporación municipal.

La segunda parte de la propuesta o sea la que se refiere a las cantidades liquidadas, recaudadas o depositadas, deberá someterse a la sanción del Ayuntamiento Pleno, y en cuanto a la primera parte o sea lo referente al régimen futuro es de conocimiento exclusivo de la Comisión municipal Permanente, en uso de la facultad conferida por el artículo 546 del Estatuto Municipal, y debiendo consignarse en escritura pública, en armonía con los artículos 553 del citado cuerpo legal y 77 del reglamento de 23 de agosto último, las condiciones de la primera parte de este dictamen o sea la referente al nombramiento y gestión de Agente recaudador a favor de la Empresa.

Una vez que sea adoptado la primera parte de este dictamen y con cargo al capítulo V, artículo 2.º, concepto 166, del vigente presupuesto, se satisfará a los funcionarios municipales, Interventores del arbitrio que nos ocupa, el importe de la cantidad que les corresponda.

Votó en contra el Sr. Arteaga.

NEGOCIADO 3.º—Polleía urbana

28. Interponer, de conformidad con el dictamen de los señores Letrados consistoriales, recurso contencioso adm-

nistrativo contra providencia gubernativa, fecha 29 de septiembre próximo pasado, por la que se revoca el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, fecha 30 del pasado mes de enero, que denegó a D. Apolonio Gómez, como Presidente de la Sociedad Anónima «Nueva Empresa de servicios fúnebres de Nuestra Señora del Carmen», licencia para utilizar las cocheras que la Sociedad «La Esperanza» tiene establecidas en el paseo de Santa María de la Cabeza, 37, concediéndole un plazo de seis meses para proceder a su desalojo, dictándose la citada providencia sin perjuicio de que el Ayuntamiento exija a la entidad recurrente la oportuna licencia.

29. Conceder licencia a «La Suizo Española», para establecer una fábrica de ladrillos y objetos refractarios en la calle de Antonio López, 64, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

NEGOCIADO 4.º—Obras

30. Conceder licencia a doña María Fernández Hontoria para instalar un ascensor en la casa número 6 de la calle de la Luna, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

31. Conceder licencia a doña María Mier, con iguales prescripciones que al anterior, para construir una casa en la calle de Churruca, 8.

32. Conceder licencia a D. Manuel Fernández para ejecutar obras de ampliación, en la calle de Cadarso, 19, con iguales prescripciones que a los anteriores.

33. Conceder licencia a D. Manuel Ceamanos, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1904, para construir una casa en la calle de Teruel, 4, Extrarradio.

34. Conceder licencia a D. Juan Castro para construir una casa en la calle del Pilar de Zaragoza, 51, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

35. Conceder licencia a D. Salvador Pascual, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la carretera de Chamartín, Extrarradio.

36. Conceder licencia a D. Pedro Pueyo para construir una nave en la calle de Iriarte, sin número, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

37. Conceder licencia a D. José Montero, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir un hotel en la calle de Cartagena, 26, Extrarradio.

38. Conceder licencia a D. José del Aguila para construir una casa en la calle de Otero, sin número y Antonio Ruiz Saro, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

39. Conceder licencia a D. Eugenio de Grado, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Juan Tornero, 16, Extrarradio.

40. Conceder licencia a D. José Alvarez para construir una casa en la calle de Beire, 24 provisional, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

41. Conceder licencia a D. Martín González, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Santa Isabel, con vuelta a la de Jaime III, Extrarradio.

42. Conceder licencia a D. Salvador Pascual para construir una casa en la carretera de Chamartín, sin número, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

43. Conceder licencia a D. Hilario Adrada, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle del General Ricardos, número 35, Extrarradio.

44. Conceder licencia a D. Julio de Landaburu para construir una casa en la calle de Zamora, 26, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

45. Conceder licencia a D. Ismael Cuevas, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Felipe Díaz, sin número, Extrarradio.

46. Conceder licencia a doña Candelaria Granadino para construir una casa en la calle letra C, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

47. Conceder licencia a D. Gabriel González, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir un cobertizo en el camino de Canillas, sin número, Extrarradio.

48. Conceder licencia a doña Leonor Alvarez para construir una casa en la calle del Amor Hermoso, sin número, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

49. Conceder licencia a D. José Díaz, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Santa Juliana, 46 provisional, Extrarradio.

50. Conceder licencia a D. Joaquín Cobián para construir una casa en la calle del Canal de Isabel II, 4, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

51. Conceder licencia a D. Ruperto Vázquez, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir dos casas en la calle de Dora, 2 y 4, Extrarradio.

52. Conceder licencia a D. Ruperto Vergara para construir una casa en la calle de Dora, 4, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

53. Conceder licencia a D. Félix Alvaro, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Topete, 33, Extrarradio.

54. Conceder licencia a D. Juan Cerezo para construir una casa en el número 4 de la calle de Nuestra Señora de los Angeles, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

55. Conceder licencia a D. Manuel González, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir un pabellón en la calle de Bravo Murillo, número 170, Extrarradio.

56. Conceder licencia a D. Florentino Sáiz para construir una casa en la calle de Santa Isabel, sin número, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

57. Conceder licencia a D. Carlos Toledano, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el número 2 de la calle de Garellano, Extrarradio.

58. Conceder licencia a D. Eusebio Alonso para construir una casa en la calle de Magín Calvo, 17, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

59. Conceder licencia a D. Atanasio García, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle particular letra B, sin número, Extrarradio.

60. Conceder licencia a D. Mauricio José Escobar para construir una casa en la calle de Jesús Fresno, sin número, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

61. Conceder licencia a D. Agustín de la Rosa, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 3 de la calle de Ramiro Molina, Extrarradio.

62. Conceder licencia a D. Emilio López para ejecutar obras de ampliación en la casa número 45 de la calle de Almansa, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

63. Conceder licencia a D. Saturnino García, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la calle Nueva de Guinot, 8, Extrarradio.

64. Conceder licencia a D. Mauricio F. Bueno para ejecutar obras de ampliación en la casa número 175 de la calle de Alcalá, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

65. Conceder licencia a D. Manuel Tarancón, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de reforma en una casa de la calle del Cardenal Belluga, con vuelta a la de Francisco Navacerrada, Extrarradio.

66. Conceder licencia a doña Pilar Pérez para ejecutar obras de reforma en la casa número 6 de la calle de Juan de Olías, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

67. Conceder licencia a D. Juan Collado, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Gabriel Lobo, 43, Extrarradio.

68. Conceder licencia a D. Pablo Espinar para construir una casa en la calle de Amparo Usera, sin número, Puente de la Princesa, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

69. Conceder licencia a D. Nicolás Díaz, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en la calle de Juan Antón, 21, Molino de Viento, Extrarradio.

70. Conceder licencia a D. Luis San José Expósito para construir una casa en la calle de María Teresa, sin número, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

71. Conceder licencia a D. Fausto Estebaranz, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores, para ejecutar obras de ampliación en la casa número 163 de la calle de Bravo Murillo, sin número, Extrarradio.

72. Conceder licencia a D. Gabriel Hernández para construir una casa en la calle de Jaime III, sin número, con vuelta a la de Aramis, barrio de San Isidro, Extrarradio, con las mismas prescripciones y cláusula que a los anteriores.

73. Conceder licencia a los Sres. D. Jesús Vallecas y D. Eugenio Sánchez, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para construir una casa en el pasaje de Pedro Orcasitas, sin número, Extrarradio.

74. Aprobar la medición y valoración formuladas por el señor Arquitecto de la sección, del solar número 13 de la calle de la Alameda, propiedad de D. E. Dubois, y abonar a dicho señor la cantidad de 581,71 pesetas importe de los, 5,6477 metros cuadrados que se expropián para vía pública.

NEGOCIADO 5.º—Beneficencia

75. Ascender, de conformidad con la propuesta hecha por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, a la plaza de Médico primero, con 7.000 pesetas anuales, vacante por fallecimiento de D. Carmelo Gómez Castillo, a D. Mariano Florentino Molás, y conceder el reingreso como Médico segundo, con 6.000 pesetas anuales, al excedente D. Enrique Moreno Melgar.

76. Librar a favor del señor Director del Laboratorio, la cantidad de 28.156,90 pesetas, con objeto de atender al pago del plazo que resta del material de desinfección adquirido por gestión directa en virtud de la excepción de subasta que concedió el excelentísimo señor Gobernador civil, así como para completar el importe con gastos de transporte, impuestos, aduanas, etc., cuya inversión justificará oportunamente, siendo cargo la citada cantidad al crédito de 150.000 pesetas, consignado en el presupuesto extraordinario de 1923, para material de laboratorio y desinfección.

77. Acordar que el gasto diario de 164,25 pesetas de jornales que precisan los tres equipos del personal obrero que haya de comenzar los trabajos de incineración de basuras del Servicio de Limpiezas, sea cargo al crédito de 98.319,78 pesetas, consignado para estas y otras atenciones en el presupuesto extraordinario de 1923, por el tiempo que permita la disponibilidad del mismo, reducida hoy a 20 176,37 pesetas, distribuyéndose en la forma siguiente:

	Pesetas
6 fogoneros, a 9 pesetas.....	54
9 cargadores, a 7,50 id.	67,50
<i>Suma y sigue</i>	121,50

Pesetas

<i>Suma anterior</i>	121,50
3 operarios, a 6,50 pesetas.....	19,50
3 capataces, a 7,75 id.....	23,25
TOTAL	164,25

78. Acordar, de conformidad con el señor Ingeniero Director del Servicio de Limpiezas, en debida aplicación al caso primero del artículo 164 del Estatuto Municipal, que legalmente exceptúa de la subasta o concurso, que la camioneta tipo *Ford* que se piensa adquirir para hacer el servicio que demanda el rápido y constante que solicitan las distintas dependencias municipales, sea adquirida por gestión directa, autorizándose para ello a la Dirección del Servicio de Limpiezas, y que su importe de 7.529 pesetas, sea cargo al crédito de 695 000 pesetas, del presupuesto extraordinario de 1923.

Negociado de Cementerios

79. Conceder licencia a doña Blanca Graciano para construir un panteón en la parcela que solicita de cuatro metros de ancho medio por tres de fondo o sea un total de 12 metros cuadrados en la zona de tercera clase de panteones de la Necrópolis, quedando obligada la interesada a dejar sin edificar una faja de 0,42 metros de ancho medio a cada lado por todo el fondo de tres metros para formar los semipasos laterales, previo pago de la cantidad de 1.200 pesetas, debiendo cumplir lo que determina la Ordenanza número 16 del presupuesto vigente y el Reglamento de Cementerios, entendiéndose que esta autorización no le releva de solicitar la oportuna licencia y presentación de los documentos pertinentes para la edificación que proyecta, con el pago de los derechos que en esta oportunidad corresponda por este concepto.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y que pase a los Negociados respectivos las siguientes:

80. Una, suscripta por los Sres. Navarro Enciso y García Rodrigo, interesando se solicite del excelentísimo señor Gobernador civil se inhiba de conocer en el proyecto de Gran Vía Norte-Sur de que es autor D. José Luis de Oriol, devolviéndole al Ayuntamiento para su ulterior tramitación y resolución.

81. Otra, suscripta por los Sres. Arteaga, Rodríguez, Latorre, Fernández del Pino, Carnicer, Muñoz Hortelano, señora Vizcondesa de Llanteno y señoritas Echarri y Calonge, interesando que en lo sucesivo y sin variar en absoluto la forma de nombramiento y prestación del servicio por los Farmacéuticos municipales, se amplíe el derecho de éstos a despachar las recetas que se les presenten, que correspondan a la Beneficencia municipal, aun cuando no pertenezcan a su sección quedando, como consecuencia, en esta forma modificados los artículos 31 y 35, capítulo IX del Reglamento del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia Municipal.

Terminado el Orden del día, el Sr. Martín manifestó que deseaba saber qué había sido de una proposición, de la que era autor, relativa al pago de descubiertos en cuanto a los arbitrios de inquilinato, cédulas y apertura; pues, desde el día 28 de abril en que la presentó, hasta la fecha nada se había resuelto.

Pidió que, con arreglo a lo que también se había propuesto hacía algún tiempo, se estableciera una oficina especial de informaciones, a fin de que el público encontrara facilidades para evacuar las consultas que le interesara; entendiéndose que esta oficina debiera establecerse en un Negociado que no estuviera muy recargado de trabajo.

El Sr. Arteaga dijo que en el mes de agosto se tenía el propósito de descubrir la lápida en memoria de D. Benito Pérez Galdós y que hasta la fecha no se había celebrado, por lo que rogó que, con la mayor celeridad posible, se procediera a dicho acto.

Manifestó seguidamente que se estaba estudiando la reorganización del personal y como, a su juicio, esa reorga-

nización debiera ir precedida de la de los servicios, esperaba de los señores que formaban parte de la Comisión, tuvieran muy en cuenta que el Ayuntamiento no votaría ni una sola peseta para aumentos de sueldo mientras no se hubieran reorganizado éstos. Agregó que se habían presentado Memorias, de las que se hacía caso omiso, y llamó la atención del Sr. Presidente respecto a que se tuviera muy en cuenta en los estudios que se estaban haciendo la reorganización de la Beneficencia municipal; pues a pesar de su extraordinaria importancia, no se tenía noticia alguna de que se hubiera hecho nada en ese sentido.

A continuación expuso que se había dicho de una manera oficiosa que se había elevado el precio de la carne, y que suponía que oficialmente no se habría dado orden a los carniceros para esa subida; y consignó que en su distrito había presentado doce denuncias ante los Concejales jurados contra otros tantos carniceros por haber cobrado más de los precios fijados.

Por último, pidió que las obras del colector de Cantarranas debían continuarse hasta la Moncloa, dando así satisfacción a los numerosos vecinos de aquellos contornos que lo tenían pedido. Rogó al señor Presidente que se interesara por este asunto, que tenía una excepcional importancia.

El Sr. Roldán manifestó que, en cuanto a la reorganización de los servicios, no había habido tiempo suficiente para llevar a cabo ningún trabajo definitivo.

Por lo que hacía referencia a la cuestión de la carne, manifestó que en el distrito de la Universidad, desde el primer momento se ocupó en el asunto con todo interés y salvo seis o siete industriales, los demás se ajustaban a lo preceptuado respecto a esta materia. Terminó rogando al señor Presidente que manifestara que por ahora no se había autorizado la elevación del precio de la carne y que los Tenientes de Alcalde estaban en completa libertad para imponer las sanciones correspondientes a los carniceros que faltaran a lo dispuesto.

El señor Presidente contestó al Sr. Martín, diciendo que su proposición presentada el 28 de abril último estaba en Comisión de Hacienda, y que lo que haría sería dirigir un recordatorio a la indicada Comisión para que la examinara e informara con toda rapidez, a fin de que recayera una resolución por parte de la Comisión municipal Permanente. Añadió que le parecía muy bien la idea del Sr. Martín, y que él, por su parte, procuraría siempre inspirarse en aquellas normas que tendieran a dar facilidades al contribuyente.

En cuanto a la oficina de información, juzgo que la creación de un Negociado más sería poco acertada, pues entendía que con el Registro general había bastante para informar al público respecto al Negociado al que el público habría de dirigirse para seguir la marcha de los asuntos que le interesara. Expuso que era enemigo de complicar la organización burocrática con aquello que no sea lo indispensable, por lo que no podía sumarse a las manifestaciones del Sr. Martín en el sentido indicado.

Contestó el Sr. Martín, que ya que la creación de la oficina de información era difícil y que el Registro general se encargaría de informar al público, debía ponerse este hecho en conocimiento del vecindario mediante una nota.

El señor Presidente recogió los ruegos formulados por el Sr. Arteaga, manifestando, en cuanto al descubrimiento de la lápida en memoria de D. Benito Pérez Galdós, que aún no se había verificado por encontrarse fuera de Madrid la familia del ilustre novelista, y que tan pronto como fuera posible se llevaría a cabo este acto.

En cuanto a la reorganización de los servicios, que se estaba trabajando activamente por la Comisión nombrada al efecto, y celebrando reuniones casi a diario. Estimó que la reorganización de los servicios no debía servir como motivo para un aumento de haberes, sino para conceder al personal aquellas remuneraciones justas y debidas; aquellos aumentos que fueran precisos, pero produciendo en total una economía al Ayuntamiento; añadiendo, que si la reorganización no se inspirase en estas normas, se haría en ella el necesario cercenamiento.

Terminó manifestando en este particular, que aunque por muchos empleados se cumplía con exceso y se trabajaba con asiduidad, el conjunto de rendimiento de trabajo de la organización municipal en lo que a funcionarios burocráticos se refería, no correspondía al gasto que realizaba el Ayuntamiento y, además, venía a dar la sensación a las gentes de que el Ayuntamiento era el albergue número uno del pueblo de Madrid; entendiéndose que esto, por decoro, no debía perdurar, y que haciéndose la reorganización en la forma que el la concebía, quedarían servidos debidamente los intereses del pueblo de Madrid y con gran economía para el Ayuntamiento.

En cuanto al asunto de la elevación del precio de la carne, dijo que el asunto estaba sobre el tapete y que, según ya había manifestado, oficialmente no se había autorizado la subida de la carne por la Junta de Abasto. Por tanto, si otra cosa se había hecho se trataba de una subida abusiva y, como consecuencia, se debería aplicar por parte de todos los Tenientes de Alcalde aquellas sanciones que eran del caso; agregando que, por su parte, había trasladado las denuncias que hasta él habían llegado a la Junta provincial de Abastos para la imposición del necesario correctivo, toda vez que las sanciones que la indicada Junta podía imponer eran más severas en cuanto a la cuantía de la multa.

Añadió que, en cuanto al abastecimiento de carne, había llegado un momento en el que se hacía necesario afrontar el problema con todas las energías posibles; que hoy se habían negado a la matanza y los abastecedores no habían comparecido en el mercado, indicado esto, pues, un momento que se debía aprovechar para prescindir del abastecedor, recabando de la Junta central de Abastos lo que era función suya, o sea el abastecimiento del mercado de Madrid y encargándose el Ayuntamiento de todo lo que se refería al cumplimiento de su misión en todos los demás aspectos; que si algún motivo hubiera para la rápida inauguración del Matadero, sería éste; que esta ocasión la aprovecharía la Alcaldía Presidencia, prescindiendo de algunos trámites que cercenarían la rápida solución de este asunto y que esperaba que percatándose todos de la finalidad que perseguía ayudarían a la Alcaldía Presidencia en esta labor.

En cuanto al colector de Cantarranas, expuso que volvería a insistir, una vez, más para ver si se conseguía complacer los deseos del Sr. Arteaga.

El Sr. Arteaga dijo que las manifestaciones del señor Presidente en cuanto al conflicto de la carne merecían el asentimiento de la Comisión Permanente y que ésta le ayudaría con todo entusiasmo en este asunto porque se trataba de un problema de capitalísima importancia.

Seguidamente, se levantó la sesión, siendo la una y veinte minutos de la tarde.

Comisión municipal Permanente

*Sesión convocada para el día 12 de noviembre de 1924,
a las once de la mañana*

Asuntos al despacho de oficio

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite.
2. Comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil remitiendo certificación de auto del Tribunal de lo contencioso por el que se declara caducado el recurso interpuesto contra providencia gubernativa confirmatoria de acuerdo del Ayuntamiento, ascendiendo a Oficiales segundos a D. Luis Prieto y D. Emilio Nicomedes Treco.
3. Providencia del excelentísimo señor Gobernador civil fijando en la cantidad de 9.046,80 pesetas, el precio de la expropiación de terrenos propiedad de D. Pedro Barcina, para apertura de la calle de Menorca.
4. Moción de la Alcaldía Presidencia acompañando un proyecto general con soluciones para el problema de la vivienda económica.
5. Moción de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de

las resoluciones adoptadas en el régimen del Matadero como consecuencia del actual conflicto de la carne e interesando la concesión de dos créditos extraordinarios: uno de 72.828 pesetas para el pago de jornales a los cargadores de vacas, y otro de pesetas 79.411'55, en concepto de anticipo reintegrable, para el pago inmediato de las reses que se consignen a la Oficina de factaje, cuyos créditos serán cargo al remanente de 152.239'55 pesetas, que existe en el presupuesto del Matadero, por servicios no implantados hasta la fecha.

6. Decreto de la Alcaldía Presidencia accediendo a la revisión, en cuanto a la competencia, solicitada por la contrata de las obras del Matadero, de lo resuelto por la Alcaldía en 3 de junio último, respecto a la revisión de los precios de las cantidades certificadas durante la ejecución de las obras a buena cuenta de las liquidaciones mensuales, y proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, se desestime la petición en cuanto al fondo.

7. Decreto de la Alcaldía Presidencia suspendiendo de empleo y sueldo al Sepulturero Mayor y un Ordenanza del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, sin perjuicio de la tramitación de expediente en depuración de responsabilidades.

8. Decreto de la Alcaldía Presidencia, suspendiendo de empleo y sueldo a un Oficial tercero de Administración, por faltas de asistencia al servicio.

9. Dictamen del señor Letrado consistorial proponiendo la reposición del acuerdo de 1 de octubre último, relativo al abono de diferencia de haberes a los empleados del Grupo de Contabilidad, que ascendieron con motivo de la vacante producida por jubilación de un Jefe de Negociado de primera clase.

10. Comunicación del señor Conde de Vilana en solicitud de licencia.

11. Comunicación de la Secretaría elevando acuerdo de la Junta de Delegados del Montepío de funcionarios y dependientes municipales, modificando parcialmente el Reglamento de la Caja de Anticipos sobre concesión de los de tercera clase.

12. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes informados por las Comisiones

SOBRE LA MESA

SEGUNDA.—Hacienda

13. Proponiendo, de conformidad con lo informado por el Pleno de los señores Letrados consistoriales, las normas a que debe sujetarse la concesión de jubilaciones a los Maestros de las Escuelas nacionales.

TERCERA.—Policia urbana

14. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para contratar por subasta, y por término de cinco años, en el precio tipo anual de 140.000 pesetas, la prestación del servicio de extracción de aguas fecales y arrastre del material de Pozos Negros.

15. Proponiendo quede sin efecto el acuerdo de 14 de mayo último, que prohibió expedir licencias de apertura para establecimientos dedicados a la venta de artículos de comer, beber y arder, restableciendo la libertad de comercio y la anterior legalidad en la materia.

SEXTA.—Ensanche.

16. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para enajenar por subasta un solar propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, situado en la confluencia de las calles del General Alvarez de Castro y Viriato.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes informados por las Comisiones

S GUNDA. Hacienda

17. Proponiendo que el crédito de 95 200,60 pesetas reconocido a favor del contratista de tapado de calas en la vía pública, se abone con cargo al concepto 49 del vigente presupuesto ordinario.

18. Proponiendo que el excelentísimo Ayuntamiento se adhiera a las peticiones de la Cámara de Comercio y otras Sociedades para que se cree en esta capital una Aduana Central para el despacho de toda clase de mercancías

SEX A —Ensanche

19. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los señores Letrados consistoriales, la interposición de recurso ante el Tribunal provincial de lo contencioso, antes del 16 de diciembre próximo, contra una resolución del excelentísimo señor Gobernador civil elevando a la cantidad de 85.438,53 pesetas el valor de la finca número 45 de la calle de Guzmán el Bueno, que ha de ser expropiada con motivo de la apertura de la plaza del mismo nombre y de la calle de Cea Bermúdez.

20. Proponiendo, de conformidad con los informes del Ingeniero de Vías públicas y de la Intervención municipal, la devolución de una fianza impuesta por el contratista de unas obras de desmonte ejecutadas en la calle de Serrano, entre las de María de Molina y la futura glorieta del Parque urbanizado.

21. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el primer presupuesto del Ensanche que se forme de la cantidad de 673,20 pesetas, que se adeudan a la Cooperativa Electra Madrid, por suministro de fluido en los meses de febrero y marzo de 1923.

22. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el primer presupuesto del Ensanche que se redacte, de la cantidad de 247,29 pesetas, que se adeudan a las Centrales de Electricidad «Castellana y Buenavista», por suministro de fluido durante los meses de febrero y marzo de 1923.

23. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el primer presupuesto del Ensanche que se forme, de la cantidad de 71,24 pesetas, que se adeudan a la Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña», por suministro de fluido durante el mes de marzo de 1924.

24. Proponiendo se apruebe la liquidación definitiva y las cuentas del presupuesto del Ensanche, correspondientes al ejercicio económico de 1923-24, con arreglo a las reglas determinadas por Real orden de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo del presente año.

Junta municipal de Primera enseñanza

25. Proponiendo se recurra en vía contenciosa contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública, disponiendo se abone a un Maestro interino indemnización por casa durante los años 1915 al 1917.

26. Proponiendo se formule contrato de arrendamiento de un nuevo local-escuela en la calle de Joaquín Costa, frente a la de Velázquez.

Junta especial de Abasto de carnes

27. Proponiendo la aprobación del Reglamento de la Junta y de las Ordenanzas del régimen y servicios del Matadero y Mercado de Ganados.

28. Proponiendo el anuncio de concurso para la explotación por cinco años de la fonda, cantina y *restaurant* del Matadero.

29. Sometiendo a conocimientos de la Comisión la Memoria formulada por el Director del Matadero para el desarrollo del régimen de esta dependencia.

Asuntos informados por Secretaría

NEGOCIADO 1.º—Gobierno interior y personal

30. Proponiendo se autorice la adquisición de un aparato «Electrolux A, modelo IV» con destino a la limpieza de las cajas de la Imprenta Municipal, cuyo gasto de 815 pesetas será cargo al concepto 220 del presupuesto vigente.

NEGOCIADO 2.º—Hacienda

31. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de 883,46 pesetas, por suministro de fluido eléctrico, y su abono con cargo al concepto 50 del vigente presupuesto.

32. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de 103,92 pesetas, por suministro de fluido eléctrico, y su abono con cargo al concepto 50 del vigente presupuesto.

33. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de 645,25 pesetas, por suministro de fluido eléctrico, y su abono con cargo al concepto 50 del vigente presupuesto.

34. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de 206 pesetas, por obras realizadas en el alumbrado público, y su abono con cargo al concepto 50 del vigente presupuesto.

35. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 256, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio, y su abono con cargo al concepto 50 del vigente presupuesto.

36. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de pesetas 1.577,53, por suministro de energía eléctrica, y su abono con cargo al concepto 49 del vigente presupuesto.

37. Proponiendo la jubilación, por imposibilidad física, del Oficial intérprete de lenguas, asignándole el haber pasivo anual de 2.400 pesetas.

NEGOCIADO 3.º—Policia urbana

38. Proponiendo la concesión de licencias para establecer taller de construcción de máquinas e instalación de motores, con fuerza total de 75,6 caballos, en la carretera de El Pardo, 19.

39. Proponiendo la concesión de licencias para establecer taller de tornero e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la calle de Castro, 6.

40. Proponiendo la concesión de licencia para instalar cuatro motores de 17,5 caballos de fuerza, en el paseo de las Delicias, 52 provisional.

41. Proponiendo la concesión de licencia para establecer la venta de tocino, jamón y una fábrica de embutidos, en la plaza de los Ministerios, 5.

42. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una cervecería café, en la plaza de Isabel II, 7.

43. Proponiendo la concesión de licencias para establecer taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Gil Imón, 1.

44. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una fábrica de comprimidos para encender lumbre en la calle de Altamirano, 20.

45. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un *bar restaurant* en la calle de Tetuán, 36.

46. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un depósito de aves en la plaza de los Mostenses, 6.

NEGOCIADO 4.º—Obras

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una capilla y vivienda entre las calles del Pacifico y Julián Gayarre.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle Nueva de la Trinidad, 9.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de los Reyes, 23.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Ministriles, 9.

51. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 9 de la calle de Quiñones.

52. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el paseo de Extremadura, 152 provisional, Extrarradio.

53. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el camino alto de San Isidro, 14, Extrarradio.

54. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Quintanar, con vuelta a la de San Ernesto, Extrarradio.

55. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el barrio de Bilbao «Los Caballos», Extrarradio.

56. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en la calle de Orense, sin número, Extrarradio.

57. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Concepción Arenal, sin número, Extrarradio.

58. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle Nueva de Guinot, 8, Extrarradio.

59. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 19 provisional de la calle de Doña Blanca, Extrarradio.

60. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 6 de la calle de Agustín Durán, Extrarradio.

61. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 17 de la calle del General Zavala, Extrarradio.

62. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 15 de la calle letra A, izquierda del paseo de Extremadura, Extrarradio.

63. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma en la casa número 195 de la calle de Alcalá, Extrarradio.

64. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 6 de la calle de Juan de Olías, Extrarradio.

65. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 7 de la calle de San Enrique, Extrarradio.

66. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Antonio Toledano, sin número, Extrarradio.

67. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el camino de Ambrós, sin número (Fuente del Berro), Extrarradio.

68. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Felipe Díaz, sin número, Extrarradio.

69. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el pasaje de Mena, 12, Extrarradio.

70. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Herminio Puertas, 30, Extrarradio.

71. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en la calle de Avila, sin número, Extrarradio.

72. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en «Los Perales», 41 (barrio de San Isidro), Extrarradio.

73. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos viviendas en la calle de Elías Briones «Colonia Mahón», Extrarradio.

74. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Aluche, 2, Extrarradio.

75. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la calle de Bravo Murillo, 188, Extrarradio.

76. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle particular de Tomás Leonor, sin número, Extrarradio.

77. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave y ampliar un piso en la cuesta del Zarzal, 5.

78. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Alonso Castrillo, 8 provisional, Extrarradio.

79. Proponiendo la aprobación de la medición y tasación formulada por el Arquitecto municipal, para apropiación de una faja de terreno, importante 58,50 pesetas, como resultado de las alineaciones oficiales del solar número 12 de la calle de Quevedo.

80. Proponiendo la concesión de licencias para alquilar y colocación de ascensores, montacargas y calefacción en la casa número 5 de la Avenida de Pi y Margall.

NEGOCIADO 5.º—Beneficencia y Sanidad

81. Proponiendo la concesión de prórroga de excedencia por un año a un Médico numerario de la Beneficencia municipal.

82. Proponiendo los ascensos e ingreso reglamentarios producidos por las excedencias de dos Practicantes, segundo y tercero, de la Beneficencia municipal.

83. Proponiendo se conceda prórroga de excedencia por un año a un Practicante numerario de la Beneficencia municipal.

84. Proponiendo el nombramiento de Veterinario tercero, en vacante por defunción, a favor del Aspirante aprobado en las últimas oposiciones, en turno de ingreso.

85. Proponiendo se acuerde la comparecencia en juicio de faltas que ha de celebrarse el 13 del corriente en el Juzgado municipal de Palacio, por daños ocasionados a un automóvil del Servicio de Limpiezas.

Negociado de Reformas Sociales

86. Proponiendo el pago de 577,50 pesetas a un obrero municipal, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Industrial.

Madrid, 8 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 1 del actual

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
COMISIÓN 2.ª—Hacienda			
Expediente a instancia de la Perfumería «Gal», solicitando devolución de cantidades abonadas por el arbitrio de alcoholes..	1 abril 1924	Sr. Amezúa	15 abril 1924
Expediente a instancia de D. Manuel Barrero, solicitando haberes que dejó devengados su hijo D. Juan, Escribiente de la Base 6.ª.....	15 enero	Sr. Fuentes Pila	27 mayo
Clasificación pasiva de la Maestra de las Escuelas nacionales, jubilada, doña Zoila Alonso Sánchez.....	7 mayo	Sr. Romero Grande	14 junio

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
Expediente a oficio del Inspector Jefe de Policía urbana, interesando la modificación del arbitrio sobre venta en ambulancia..	6 marzo 1924	Sres. Puerta, Domingo y Romero Grande	14 junio 1924
Moción del Concejal Sr. Latorre, para que se estudie una nueva tarifa del impuesto sobre inquilinato.....	20 mayo	Sr. Amezúa	24 junio
Expediente a oficio del Director Jefe del Laboratorio Municipal, interesando el reconocimiento de un crédito de 9.861'70 pesetas, por suministro de piensos para el ganado, a favor de don Juan Moré.....	2 junio	Sr. Romero Grande	24 junio
Conclusión 21 del presupuesto vigente, relativa al arriendo de los arbitrios autorizados por el Es atuto Municipal vigente.....	5 julio	Sres. Romero Grande y Amezúa	11 julio
Moción de varios señores Concejales, proponiendo se solicite de la Superioridad el establecimiento de arbitrios sobre los juegos de envite o azar.....	22 agosto	Sres. Romero Grande y Puerta	22 agosto
Conclusión 23 del presupuesto vigente, relativa a la revisión de tarifas sobre inquilinato.....	5 julio	Sr. Amezúa	11 julio
Conclusión 15 del presupuesto vigente, relativa a la administración y recaudación del recargo sobre el impuesto de timbre sobre billetes de espectáculos.....	5 julio	Sres. Romero Grande Amezúa y Bofarull	28 agosto
Particular del acta de la sesión de 20 de agosto, relativa a las gratificaciones que perciben los empleados y que no figuran en presupuesto.....	29 septiembre	Sr. Serrán	7 octubre
Expediente de subasta del solar número 19 de la calle de la Concepción Jerónima, propiedad de la Villa.....	1 abril	Sr. Serrán	7 octubre
Expediente relativo a la aplicación del arbitrio de <i>plus valía</i> , a la finca número 1 duplicado provisional de la calle de Francisco Navacerrada (Madrid Moderno), propiedad de doña Antonia Almazán.....	22 septiembre	Sres. Romero Grande y Puerta	7 octubre
Oficio de la Intervención interesando se active la venta de solares propiedad de la Villa.....	9 octubre	Sres. González del Valle y Romero Grande	14 octubre
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana			
Instancia de D. Antonio Pajares, solicitando colocar 10 farolas anunciadoras.....	15 abril 1924	Sr. Resines	21 abril 1924
Instancia de D. Pedro Fernández, solicitando licencia para instalar un kiosco para la venta de periódicos, en sustitución de un cajón, en la calle de Velázquez; esquina a la de Hermosilla....	1 mayo	Sr. Resines	12 mayo
COMISIÓN 6.ª—Ensanche			
Comparecencia del señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid o persona en quien delegue, para convenir los términos en que procede solucionar un expediente relacionado con la expropiación de una parcela procedente del camino alto de Vicálvaro, a terrenos que dicha Diputación destina a la construcción de la nueva Inclusa, situados en la calle de O'Donnell y otras.....	25 octubre 1924	Nueva entrada	»
Comunicación de la Intervención Municipal dando cuenta de haber ingresado la Tesorería de Hacienda el importe de la contribución de las fincas del Ensanche, correspondiente al trimestre de 1 de abril a 30 de junio último.....	21 octubre	Nueva entrada	»
Dictamen de los señores Letrados consistoriales, favorable a la interposición de un recurso contencioso contra Real orden de la Subsecretaría de Gobernación elevando el justiprecio de una finca que ha de expropiarse para la apertura de la calle de Cea Bermúdez.....	23 octubre	Nueva entrada	»
Expediente de devolución de fianza al contratista de unas obras de desmonte ejecutadas para la apertura de la calle de Serrano, entre la de María de Molina y la glorieta del Parque urbanizado.....	22 octubre	Nueva entrada	»
Solicitud de varios vecinos de la calle de Don Ramón de la Cruz, interesando la instalación de arbolado en los trayectos de dicha vía que no lo tienen.....	3 octubre	Nueva entrada	»
Solicitud interesando la instalación de empedrado, aceras y bocas de riego en la calle de Juan Duque, en su entrada por la glorieta del Puente de Segovia y calle de Manzanares.....	24 junio	Nueva entrada	»
Licencia para construir una casa en el número 5 de la calle de Manuel Cortina.....	23 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir una casa en el número 19 cuadruplicado de la calle de Covarrubias.....	23 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir otra casa en el número 19 quintuplicado de la calle de Covarrubias.....	23 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir una casa en el número 19 sextuplicado de la calle de Covarrubias.....	23 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir una nave interior en un solar sin número de la calle de O'Donnell.....	23 octubre	Nueva entrada	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo
Licencia para utilizar un pabellón situado en el número 79 de la calle de Lista, con destino a <i>garage</i>	15 octubre 1924	Nueva entrada	»
Solicitud formulada por el propietario de las casas construidas en la glorietta y calle de Embajadores, interesando que en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, le sea expedida la licencia de alquiler de la referida finca	23 octubre	Nueva entrada	»
Dos expedientes de la «Cooperativa Electra Madrileña» sobre reconocimiento y abono de dos débitos que se le adeudan por el Ayuntamiento por suministro de fluido durante los meses de febrero y marzo de 1923 y 1924	21 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir casa-hotel con <i>garage</i> en el número 5 de la calle de Manuel González Longoria	29 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir una casa en el número 12 de la calle de Vallehermoso	29 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir una casa en el paso particular, 14, del interior de la manzana comprendida por las calles de Cabanilles, Valderribas y Narciso Serra	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir tres pabellones en el interior de las cocheras número 33 de la calle de Galileo, con vuelta a las de Fernando el Católico y Blasco de Garay	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para obras de reforma en el interior de la finca número 1 del camino viejo de Vicálvaro	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para obras de ampliación del <i>garage</i> y muro de cerramiento en la finca número 10 de la plaza de Salamanca	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para reparar cubierta y construir otra en el número 19 de la calle de Narváez	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para obras de ampliación en el número 6 de la calle de Cáceres	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para obras de ampliación en el número 38 de la calle de Cabanilles	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir una casa en la calle de Espronceda, sin número	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para construir una casa en el número 7 de la calle de Fortuny	28 octubre	Nueva entrada	»
Licencia para reforma y ampliación en el número 36 de la calle del Cardenal Cisneros	28 octubre	Nueva entrada	»

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bernardo Rodríguez proyecta establecer talleres de «Gráficas Reunidas» e instalar motores y maquinaria en la casa número 94 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalaciones, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 27 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Rafola, Bruñel y Compañía, proyectan establecer un café *bar* en la casa número 15 de la plaza del Progreso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Nieva, proyecta establecer unos talleres mecánicos e instalar un electromotor en la casa número 3 de la calle de la Esperanza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos de Salamanca, proyecta establecer unos talleres de reparación de automóviles en la casa número 27 de la calle de O'Donnell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Antonio Arribas, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 5 de la calle de Alfonso X.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Esteban del Olmo, proyecta instalar un electromotor en la casa número 16 de la calle de Gabriel Díaz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cándido Bermejo, proyecta establecer una imprenta e instalar un electromotor en la casa número 9 de la calle de Medellín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presi-

dencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Payán, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa número 1 de la calle de Bretón de los Herreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca Lángara, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 19 de la calle del Divino Pastor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Sacristán, proyecta establecer una imprenta e instalar máquinas y motores en la casa número 7 de la calle del Marqués de Cubas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Carlos Parrondo, proyecta establecer una carbonería en la casa número 26 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Plaza, proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa número 15 del paseo de las Acacias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Galo Martín, proyecta establecer una fundición de metal en la casa número 44 de la calle del General Ricardos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Torrijos, proyecta instalar una caldera de calefacción por agua caliente en la casa número 14 de la calle de Ferraz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Juan Gómez, proyecta establecer un café *bar* en la casa número 29 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel González, proyecta establecer un *bar-tipi* en la casa número 63 de la calle de Hernani.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Ventoso, proyecta establecer una tintorería en la casa número 4 de la calle del Primero de Mayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Villa Zeballos, proyecta establecer un café *bar* en la casa número 11 de la calle del Alberto Aguilera.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bibiano Esteban, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 6 de la calle de Bretón de los Herreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Max Feinstein, proyecta instalar un electromotor de 15 caballos de fuerza en la casa números 12 y 14 de la calle de la Alameda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Andrés Jiménez, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Zaragoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Bravo, proyecta instalar un electromotor en la casa número 14 de la carretera del Este.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicolás Jiménez, proyecta establecer una pastelería e instalar un electromotor en la casa números 19 y 21 de la calle del Príncipe.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Leandro Gallardo, proyecta instalar un electromotor de 2,5 caballos de fuerza en la casa número 28 de la calle del Carmen.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Cumpliendo lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, en el Negociado de Hacienda, de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente instruido para efectuar la transferencia de un crédito de 27.600 pesetas al capítulo VII, artículo 3.º del vigente presupuesto ordinario de gastos, para traslado de cadáveres de los Cementerios de la Patriarcal y San Luis a la Necrópolis del Este, tomándolas de las 30.000 pesetas consignadas en el mismo capítulo y artículo, concepto 266 del referido presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Madrid, 7 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSOS

La excelentísima Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en 22 de octubre último, se ha servido acordar, a propuesta del Negociado correspondiente, la provisión de una plaza de Maestro carpintero del taller de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma por concurso oposición, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza está dotada en el vigente presupuesto con 2.770 pesetas.

Segunda. La convocatoria será por plazo de un mes, a contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias al excelentísimo señor Alcalde Presidente y presentarlas en el Registro de la Secretaría durante los días y horas hábiles del plazo, con los documentos demostrativos de que reúnen las circunstancias siguientes:

Primera. Ser español, de veinticinco a cuarenta años de edad.

Segunda. Certificación de buena conducta y de carencia de antecedentes penales.

Tercera. Certificado facultativo de estar revacunado y de no padecer enfermedad crónica o contagiosa.

Los concursantes presentarán igualmente cuantos méritos y certificados les convenga alegar en relación con el oficio especializado a que se refiera la plaza vacante.

Los ejercicios serán tres.

Primero. Lectura, escritura y nociones elementales de Gramática y Aritmética.

Segundo. Prácticas de dibujo geométrico e industrial, especializado a la enseñanza que se concurra.

Tercero. Trabajos manuales de carpintería.

Los temas para estos ejercicios se publicarán con la debida antelación para conocimiento de los señores concursantes.

La propuesta del Tribunal será unipersonal, como resultado fundamentado del conjunto de los ejercicios y de los méritos alegados.

El Tribunal será presidido por el señor Concejal Delegado de los Colegios, y figurarán como Vocales:

El señor Director de los Colegios.

El Maestro Jefe de los mismos.

El Jefe de talleres de Huerta Segura.

Y el Profesor de la Escuela Central de Artes Industriales que se designe por la misma.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta excelentísima Corporación, en la sesión ordinaria de su Comisión municipal Permanente del día 15 del pasado octubre, ha acordado anunciar concurso público para contratar la adquisición de uniformes para el personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.ª Es objeto de este concurso la adquisición de 1.500 uniformes para el personal del Servicio de Limpiezas.

2.ª El uniforme constará de blusa, pantalón y gorra.

3.ª La blusa será de tela lienzo gris, con canesú, cuello vuelto, manga de puño y llevará cinturón de cuero para que pueda ceñirse al cuerpo. Los botones, de metal blanco. Las habrá de tres tallas, suficientemente holgadas para que puedan ponérsela encima de su ropa personal. El largo será proporcional a la talla.

4.ª El pantalón será de pana, color marrón.

5.ª La gorra también de pana, forma plato con visera de hule y llevará en el frente una chapa de latón con el número y la categoría del interesado. Las correspondientes a los Cabos y Vigilantes llevarán respectivamente uno y dos galones estrechos de plata.

6.ª Los concursantes presentarán modelos de las tres prendas a examen de la Comisión que el excelentísimo Ayuntamiento designará para el estudio de las proposiciones. El modelo que se acepte quedará en depósito en la Dirección del Servicio para su comparación con las prendas que el adjudicatario entregará en su día.

7.ª El coste por uniforme completo, excluida la chapa de metal de la gorra, no podrá exceder de 40 pesetas.

8.ª Una vez elegido el modelo se procederá a la adjudicación provisional, quedando obligado el adjudicatario a la entrega del total de uniformes en lotes de 500 y en los siguientes plazos:

Primer lote: dentro de los quince días siguientes a dicha adjudicación.

Segundo lote: dentro de los mismos veinticinco días, y

Tercer lote: dentro de los mismos treinta y cinco días.

9.ª Al irse entregando los uniformes por lotes, se procederá con cada uno de ellos a su recepción, extendiéndose las actas y certificaciones correspondientes, en las que se especificará, para efecto de penalidad, el número de días de retraso en que se hubiera incurrido.

10.ª Por cada día de retraso en la entrega de cada uno de los lotes, se impondrá al rematante una multa de 100 pesetas, cantidad que se descontará de la fianza depositada, entendiéndose que en el caso de agotarse aquella por estos motivos quedará rescindido el contrato.

11.ª Será condición recomendable el menor precio a igual calidad de tela y confección, así como la mayor brevedad en los plazos de entrega de los lotes.

12.ª El pago se efectuará en los quince días siguientes a la recepción total del suministro y previa certificación de la Jefatura del servicio.

13.ª El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días, a partir del anuncio de este concurso en el *Boletín oficial* de la provincia.

Madrid, 2 de octubre de 1924.—El Ingeniero, Jefe del servicio, Rogelio Sol.

ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.ª El plazo del concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

2.ª Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales correspondientes, se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento.

3.ª Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.ª El precio de este concurso es el determinado en la condición 7.ª de las facultativas, y el importe total será cargo al capítulo VII, artículo 2.º, concepto 245 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

5.ª El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de 6.000 pesetas, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del reglamento de 2 de julio de 1924, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

6.^a El hecho de presentar una proposición a este concurso constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

7.^a El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

8.^a El adjudicatario para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

9.^a El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y diarios no oficiales, presentando al efecto el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

10. Terminado el plazo del concurso se procederá, por la Comisión que se designe al efecto a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al excelentísimo Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas, sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

11. Todo licitador que concurra al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar a su proposición copia de la escritura de mandato, o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador, previamente y a su costa bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

Madrid, 11 de septiembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Diligencia.—Por la presente se hace constar, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 ha sido anunciado este concurso durante el término de diez días sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 6 de noviembre de 1924.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Vilar.—V.º B.º: el Secretario, FRANCISCO RUANO.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal de Primera enseñanza en 29 de septiembre último, se abre concurso público, por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para la adquisición de 140 mesas bipersonales, asiento móvil para niños; 15 mesas para Profesor; 40 mesas para párvulos; dos mesas de 2,50 por 0,80 por 0,70, de diez plazas cada una, sistema «Montesón», con sus correspondientes sillas; dos mesas para corte de 2,50 por 0,80 con dos cajones; una mesa despacho de roble; 18 armarios con cristales de 2,20 por 1,00 por 0,35 metros; un armario-archivo escolar con entrepaños y cajetines móviles de 2,50 por 3,00 por 0,50 metros; 16 sillones para Profesor estilo inglés; 80 sillas; ocho encerados de 1,90 por 1,10, todo con destino a las Escuelas públicas de esta Corte, y con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. El mobiliario objeto de este concurso, será de madera de pino limpio, con todos los espesores y tamaños de los modelos adoptados por la Junta municipal de Primera enseñanza, que se hallan expuestos en el Negociado de Instrucción pública del excelentísimo Ayuntamiento.

Segunda. Los concursantes, en el plazo que se cita, presentarán los oportunos modelos contruados a toda escala y, adjudicado el concurso al que mejores condiciones proponga, deberá entregar el mobiliario contruido en el plazo de sesenta días, contados desde el siguiente al en que le sea notificada la adjudicación.

Tercera. Los precios los fijará el concursante al presentar los modelos a que se refiere la condición anterior.

Cuarta. La adjudicación del concurso la verificará la Junta, reservándose ésta el derecho a declararlo desierto, sino estimase conveniente ninguna de las proposiciones presentadas.

Quinta. La recepción del mobiliario se verificará por la referida Junta, asesorada por quien estime conveniente.

Sexta. El importe total del mobiliario se abonará al contratista una vez recibido éste conforme, mediante cuenta justificada que será aprobada por la Junta.

Séptima. Serán de cuenta del contratista todos los gastos de anuncio de este concurso, así como también los descuentos de pago y demás impuestos que las leyes determinan.

Octava. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones a que se compromete el contratista, será multada por la Junta en la forma y cuantía que estime conveniente.

Novena. Para poder tomar parte en el concurso, depositarán los señores concursantes en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, que le serán devueltas a los que no se les adjudique, y que elevará a 2.000 al que le sea adjudicado para responder del exacto cumplimiento de lo pactado.

Las ofertas deberán hacerlas los señores concursantes en pliegos cerrados, dirigidos al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que entregarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales del 8 al 14 de octubre de 1924

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	»	6	1	»	7	231
De 44 ídem.....	»	2	»	»	2	88
De 50 ídem.....	2	4	»	»	5	550
De 110 ídem.....	1	»	»	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	3	12	1	5	21	973
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 33 ídem.....	»	1	»	»	1	33
De 44 ídem.....	»	»	»	»	»	»
De 110 ídem.....	»	»	1	»	1	100
De 165 ídem.....	»	»	»	1	1	165
<i>Suma.....</i>	3	13	2	6	24	1.287

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Doña Berengueta, 47; María del Carmen, sin número; Juan Antón, sin número; Herminio Puertas, 3 provisional; Cerro Valdenarros, sin número; Vicente Pérez, sin número; Particular, sin número; Olite, 15; Francisco Ramiro, sin número; Bocángel, sin número; paseo de Extremadura, 84; Sánchez Preciado, sin número; enlace primero del paseo de Ronda, sin número; Faustino Ossorio, 4; Santa Aurea, sin número; España, 3; José del Río, 5; Antonio López, sin número; Particular, sin número; Santa Aurea, sin número, y Pedro Fernández Labrada, 32.

Ampliación: Orense, 28; Paravicino, 2, y Dulcinea, 52.

Pabellón: Juan de Ollas, 15, y Barrafón, 83.

Nave: Carretera de Toledo, 29, y Francos Rodríguez, 29.

Alquilar: Navarra, 11; Canillas, 11; Palencia, 30, y Francos Rodríguez, 13.

Reformas: Bravo Murillo, 219; Torija, 9; Carranza, 15; Aduana, 9; Divino Pastor, 15; plaza de Nicolás Salmerón, 1 y 2; Humilladero, 18; Preciados, 50; Silva, 49; San Andrés, 23; Príncipe, 15; Buenavista, 4; Ventura de la Vega, 9; glorietta de Bilbao, sin número; Carrera de San Jerónimo, 51; San Dimas, 17; Sánchez Bustillo, 5; Cerro de San Isidro, sin número, y Cuenca, 2.

Revocos: Prado, 15; Jesús y María, 17; Sacramento, con vuelta a Rollo; Amparo, 12, 14 y 16; San Bernardo, 89; Santa María, 5; Encomienda, 5; Nueva de la Trinidad, 5; Amparo, 75; Caravaca, 7; Salud, 11; Infantas, 26; Mesón de Paredes, 71; San Justo, 2; Príncipe, 27; Conde Duque, 32, y Antonio López, 9.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 3 al 8 de noviembre de 1924

Alquilar: Tutor, 51; Torrijos, sin número; Rosales, 64 y 66; Bretón de los Herreros, 26; Claudio Coello, 1; Velázquez 10; Andrés Mellado, esquina a Meléndez Valdés; Goya, 89 provisional; Narciso Serra, 3; Alcántara, 17; Príncipe de Vergara, sin número; Rodríguez San Pedro, 17; paseos de la Castellana, 46 moderno, y del Cisne; Alvarez de Baena, 4; Miguel Angel, 23; Altamirano, 34; Eloy Gonzalo, 30; Fray Luis de León, 15 provisional, y Fernández de los Ríos, 27.

Instalación de ascensor: Lista, 18, y Claudio Coello, 44.

Construcción de fincas: Fernández de la Hoz, 49; Santa Casilda, 4; paseo de Santa María de la Cabeza, 42; Jorge Juan, 65; General Alvarez de Castro, 18; Claudio Coello y María de Guzmán, sin número; Juan Bravo, 17; Rodríguez San Pedro, 58 y 59, con vuelta a Andrés Mellado; Roncesvalles, 5 provisional, y Manzanares, 26.

Construcción de pabellón: López de Hoyos, 7.
 Paso de carros: General Porlier y Jorge Juan, sin números; Ayala, 61, y Zurbano, sin número.
 Derribo de nave: García de Paredes, 84.
 Revocos: Tarragona, 32; Claudio Coello, 68; paseo de la Castellana, 65 moderno; Goya, 4, y Bretón de los Herreros, 19.
 Obras de reforma: Fortuny, 33; Ayala, 28; Castelló, 18; Segovia, 55; Lista, 118; Alberto Aguilera, 27; Príncipe de Vergara, 4; Serrano, 33; paseo de las Delicias, 4; Fray Luis de León, número 4; Fernando el Santo, 14; Espartinas, 2; Pacífico, 41; La-gasca, 49; paseo Imperial (Estación), y Pacífico, 26.
 Construcción de cobertizos: General Lacy, 10, y Vaiderribas, sin número.
 Obras de ampliación Núñez de Balboa, 20; Castelló, 31; Narciso Serra y otras; Lope de Rueda, con vuelta a la del Duque de Sexto; O'Donnell, 26, y Narváez, sin número.
 Construcción de nave: Andrés Mellado, con vuelta a la de Fernández de los Ríos.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas

Acometer a la alcantarilla general, 5.
 Construcción de alcantarilla particular, 1.
 Limpiar y reparar atarjeas, 12.
 Permiso para bajar por la alcantarilla general con vigilancia, 1.
 Total, 19.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
11 novbre.	Adquisición de un coche automóvil con destino a la Dirección del Servicio contra Incendios.—Precio tipo....	20.000
14	Adquisición de tres ruedas motrices con destino a los cilindros compresores de Vías públicas.—Presupuesto.....	18.900
18	Construcción de un edificio para Parque central de desinfección en la Avenida de Menéndez Pelayo.—Presupuesto.....	135.758,56
20	Suministro de piensos para el ganado de los servicios municipales, durante un año.—Importe calculado.....	340.000
25	Construcción de tres cobertizos con armadura de hierro y cubierta de uralita y un cerramiento general de todos los existentes en el solar contiguo al Mercado de la Cebada.—Presupuesto.....	95.163
27	Suministro de paños y forros para la confección de uniformes con destino al personal subalterno de Oficinas centrales y Casas de Socorro.—Importe.....	11.471
29 novbre.	Construcción de cunetas cubiertas en el paseo de Extremadura entre las calles de Santa Ursulay Guadarrama. Presupuesto.....	13.919,90
<p>Para reclamaciones por diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y que terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
13	Adquisición de 20 vehículos de arrastre animal destinados a la recogida y transporte de desechos urbanos. Importe.....	90.000
14	Transporte de las canales y despojos de las reses de cerda que se sacrifican en el Nuevo Matadero y Mercado de Ganados.—Importe anual..	70.000
18	Adquisición de mangaje de lino con destino al Servicio contra Incendios. Importe calculado.....	18.000

BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se han recibido los libros que a continuación se expresan:

COLECCIÓN CERVANTINA

El Celoso extremeño. Comedia, tres jornadas (verso). Por D. Pedro Cuello.—Madrid, 1739.
 Gitanilla de Madrid (La). Comedia, tres actos (verso). Por don Gabriel Estrella.
 Fénix de los Ingenios (El). Drama cinco jornadas (verso). Por D. Tomás Rodríguez Rubí.—Madrid, 1853.
 Nieta de Don Quijote (La). Juguete cómico, un acto (verso). Por D. Eduardo Montesinos y D. Diego Jiménez.—Madrid, 1897.
 Gitana de Menfis. Santa María ejiptiana (La). Comedia, tres jornadas (verso). Por D. Juan Pérez de Montalván.—Madrid, s. a.
 Manco de Lepanto (El). Comedia, dos actos (verso). Por don Enrique Zumel.—Madrid, 1874.
 Don Quijote de Madrid Comedia, tres actos (verso). Por D. Mariano Vela y Maestre.—Madrid, 1897.
 Don Quijote de la Mancha. Drama, tres actos (prosa). Por D. Ventura de la Vega.—Madrid, 1861.
 Insula Barataria (La). Zarzuela, tres actos (verso). Por don Luis Mariano de Larra.—Madrid, 1864.
 ¡Gloria a Cervantes! A propósito, un acto (verso). Por don Javier de Burgos y D. Luis Linares Becerra.—Madrid, 1905.
 Don Quijote de la Mancha. Comedia lírica, cuatro actos (verso y prosa). Por D. E. Barriobero y Herrán.—Madrid, 1905.
 Dos camaradas (Los). Primera parte del drama póstumo Miguel de Cervantes que dejó sin concluir D. Ventura de la Vega dividido en dos actos (prosa) y precedida de un proemio en un acto (prosa), titulado *Un hallazgo literario*. Escrito por D. Luis de Eguílaz.—Madrid, 1867.
 Primera salida (La). Cuadro escénico, un acto (prosa) Por Eugenio Sellés.—Madrid, 1905.
 Don Quijote en Aragón. Boceto lírico, un acto (verso). Por los Sres. Sanjuán, Goyena, Fernández y González y Francisco Ariño.—Madrid, 1905.
 Gitanilla de Madrid (La). Comedia, tres jornadas (verso). Por D. Antonio de Solís.—Valencia, 1780.
 Butzvanscadt o Quijote trágico (El). Tragedia, cinco actos (verso). Por D. Juan Pison y Vargas.—Madrid, 1786.
 Don Chisciotté alle nozze di Gamaccio. Don Quijote en las bodas de Camacho. Melodrama jocoso en un acto (verso). Compuesto por el Sr. Ferrero. (En italiano y castellano).—S. l. ni a.
 Lettura del Don Ch sciotte (La). Commedia storica in quattro atti (prosa). Di Michele Cuciniello.—Milano, 1876.
 Don Quijote y Sancho Panza en el castillo del Duque. Comedia, cuatro actos (verso) Ogirinal de José Robriño.—Barcelona, 1835.
 Don Quijote de la Mancha. Prólogo cuadro mímico-musical, tres actos (verso).—S. l. ni a.
 ¡Por vida de Don Quijote! Juguete cómico, un acto (prosa). Por Antonio López Morús y Alfredo López Alvarez.—Madrid, 1908.
 Pedestal de la estatua (El). Drama original, dos actos (verso). Por D. Roque Barcia.—Madrid, 1864.
 Farsantes (Los) Paso que pasó en un lugar de la Mancha en el siglo XII escrito en lengua arábica por Chit Hamete Berengena y traducido en español por el licenciado Salsipuedes, un acto (verso). (Se atribuye a D. José M.^a Gutiérrez de Alba).—Madrid, 1868.
 Bodas de Camacho (Las). Episodio de la inmortal novela de Cervantes Don Quijote de la Mancha, un acto (verso). Por F. García Cuevas.—Madrid, 1866.
 Una casa de préstamos. Pasillo filosófico, un acto (verso). Original de D. José Jackson Veyan.—Madrid, 1877.
 Loco de la guardilla (El). Paso que pasó en el siglo XII. Escrito en un acto (verso). Por Narciso Serra. Décima edición.—Madrid, 1910.
 Cervantina. Fantasía Quijotesca, un acto (verso) Arreglada a la escena por D. José M. Ovejero de los Cobos.—Madrid, 1892.
 Figuras del Quijote (Las). Comedia, dos actos (verso). De don Carlos Fernández Shaw.—Madrid, 1910.
 Venta de Don Quijote (La). Comedia lírica, un acto (prosa y verso). Original de D. Carlos Fernández Shaw, segunda edición. Madrid, 1904.
 En un lugar de la Mancha. Comedia, tres actos (prosa). Original de Pablo Parellada. Madrid, 1916.
 Don Quijote de la Mancha. Comedia, tres actos (verso). Basada en la novela de Cervantes. Escrita por Guillén de Castro. Barcelona, 1916.

Isabel o La hija de Cervantes. Drama histórico en tres actos (verso). Original de D. Eduardo Pérez Pedrero y Anaya.—Madrid, 1859. M. S.

Las bodas de Camacho. Cuadro escénico sacado del Quijote, un acto (prosa). Por J. Gran y A. Gual.—Barcelona, s. a.

Los dos curiosos impertinentes. Drama en prólogo, dos actos (verso). Por D. José Echegaray tercera edición.—Madrid, 1891.

El pobre Don Quijote. Monólogo en verso. Original de Luis Millá.—Barcelona, 1905.

Los dos genios. Loa, un acto (verso). Por Don Pedro A. Torres.—Tarragona, 1872.

El curioso impertinente. Novela de Cervantes reducida a drama, cuatro actos (verso). Por D. Adelardo López de Ayala y don Antonio Hurtado.—Madrid, 1853.

Cervantes. Drama apologético, tres actos (verso). Original de D. Joaquín Tomeo y Benedicto.—Madrid, 1861.

Estado del número de lectores que han concurrido a la dependencia y clasificación de las obras facilitadas a los mismos durante el mes de octubre de 1924

MATERIAS	Número de lectores
Artes e industrias.....	190
Ciencias exactas.....	131
Ciencias físicas y naturales.....	163
Ciencias morales y políticas.....	280
Historia.....	302
Literatura.....	825
Revistas y periódicos.....	934
TOTAL.....	2.825

HEMEROTECA MUNICIPAL

Número de lectores y servicios prestados durante el mes de octubre de 1924

Diarios de Madrid.....	3.202
Idem de provincias.....	1.990
Idem del extranjero.....	807
Revistas españolas.....	6.732
Idem extranjeras.....	429
Varios.....	350
TOTAL.....	13.510

Lectores: 3.351.

BIBLIOTECAS CIRCULANTES

Servicios prestados en el mes de octubre de 1924

BIBLIOTECAS	NÚMERO de lectores	VOLÚMENES servidos
Circulante literaria.....	407	562
Idem musical.....	136	97
Parque de Madrid.....	659	659
Idem del Oeste.....	711	711
Idem Zoológico.....	198	198
TOTALES.....	2.111	2.227

Carnets nuevos, 20.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las bajas y altas ocurridas en el personal, durante los días del 2 al 8 de noviembre de 1924, con arreglo a lo dispuesto en la Base 5.^a del presupuesto del Ensanche

BAJAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios.....	Peón.....	Santiago Gómez.
Idem.....	Idem.....	Antonio Ramos.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Cementerios.....	Peón.....	Matías Moreno.

INTERVENCION

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 1 al 7 de noviembre de 1924

	Anterior	Día 1	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	91 %	»	91	»	90	91	91
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	95	»	»	»	»	»	96,50
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	90,50	»	»	»	90,50	»	90,50
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	85,25	»	»	»	»	»	85
Idem id.—Emisiones de 1899 y 1907.....	96,50	»	95	»	95	»	94,80
Idem id.—Emisión de 1915.....	86,50	»	87	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86	»	87	»	87	87	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	86	»	87	87	87	87	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	94	»	94	93,25	92,50	92,50	93,25

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 1 de noviembre de 1924 — Pesetas	Del 1 al 8 de noviembre de 1924 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 8 de noviembre de 1924 — Pesetas
1.º—Rentas.....	282 551,72	94.149,86	2.277	96.426,86
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	553.600	17.264,07	13.539,46	30.803,53
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	1.359.47,52	197.864,89	8,43	197.873,32
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	170.000	21.941,48	»	21.941,48
7.º—Contribuciones especiales.....	400.000	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	11.812.500	3.181.558,53	121.432,22	3.302.990,75
9.º—Contribuciones e impuestos.....	19.686.554,86	1.264.949,44	10.526,68	1.275.476,12
10.º—Arbitrios.....	32.445 00	7.965.029,14	533.367,82	8.498.396,96
11.º—Multas.....	365.000	146.577	»	146.577
12.º—Resultas.....	4.273.792,89	18.837.965,05	10.000	18.847.965,05
TOTALES.....	71.348.646,99	31.727.299,46	691.151,61	32.418.451,09
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	33.411,61	2.329,42	35.741,03
Total de ingresos formalizados.....	71.348.646,99	31.760.711,07	693.481,03	32.454.192,10

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 1 de noviembre de 1924 — Pesetas	Del 2 al 8 de noviembre de 1924 — Pesetas	Total de pagos hasta el 8 de noviembre de 1924 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.539.440,47	6.810.565,77	550.721,80	7.361.287,57
2.º—Representación municipal.....	207.204	56.800,98	4.912,83	61.713,81
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.687.204	1.174.210,68	288.437,38	1.462.648,06
4.º—Policía urbana y rural.....	7.465.027,36	1.440.746,29	53.921,67	1.494.667,96
5.º—Recaudación.....	3.389.815	571.719,68	193.940,31	765.659,99
6.º—Personal y material de oficinas.....	3.931.497,50	978.484,97	289.763,93	1.268.248,90
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.474.676,60	2.433.279,27	167.119,18	2.600.398,45
8.º—Beneficencia.....	5.182.352,75	1.039.008,29	189.464,07	1.228.472,36
9.º—Asistencia social.....	201.595,75	41.513,67	1.673,33	43.187
10.º—Instrucción pública.....	4.699.116,50	768.334,14	161.017,40	929.351,54
11.º—Obras públicas.....	8.936.767,06	1.785.734,55	172.548,08	1.958.282,63
12.º—Montes.....	1.500	375	»	375
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	132.450	72.950	»	72.950
14.º—Imprevistos.....	500.000	9.197,23	»	9.197,23
15.º—Resultas.....	»	3.881.689,28	»	3.881.689,28
TOTALES.....	71.348.646,99	21.064.609,80	2.073.519,98	23.138.129,78
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	65.695,57	3.416,40	69.111,97
Total de pagos formalizados.....	71.348.646,99	21.130.305,37	2.076.936,38	23.207.241,75

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	32.418.451,07	32.349.339,10
Idem devueltos.....	69.111,97	
Pagos realizados.....	23.138.129,78	23.102.388,75
Idem reintegrados.....	35.741,03	
Existencia en la Depositaria.....		9.246.950,35

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1924-25

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 2 de noviembre de 1924	Del 3 al 9 de noviembre de 1924	Total de ingresos hasta el 9 de noviembre de 1924
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Contribuciones y recargos.....	9.000.000	»	»	»
2.º—Venta de terrenos.....	75.000	50.450,49	»	50.450,49
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	700.000	»	»	»
4.º—Imprevistos.....	»	1.795,66	»	1.795,66
5.º—Reintegros.....	73.624	23.011,14	1.897,18	24.908,32
6.º—Resultas.....	4.144.358,92	4.587.871,74	»	4.587.871,74
	13.992.982,92	4.663.129,03	1.897,18	4.665.026,21
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	158.278,45	425,92	158.704,37
TOTAL.....	13.992.982,92	4.821.407,48	2.323,10	4.823.730,58

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		hasta el 2 de noviembre de 1924	Del 3 al 9 de noviembre de 1924	Total de pagos hasta el 9 de noviembre de 1924
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Personal y material.....	839.500	203.421,49	65.207,64	268.629,13
2.º—Deuda y créditos reconocidos.....	2.624.912,79	980.451,22	65.868,96	1.046.320,18
3.º—Servicios municipales.....	7.819.035,68	1.270.345,21	130.384,08	1.400.729,29
4.º—Imprevistos.....	72.528,59	»	»	»
5.º—Reintegros.....	115.700	»	»	»
6.º—Resultas.....	186.407,72	197.452,30	»	197.452,30
	11.658.084,78	2.651.670,22	261.460,68	2.913.130,90
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	167,50	»	167,50
TOTAL.....	11.658.084,78	2.651.837,72	261.460,68	2.913.298,40

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.665.026,21	
Idem devueltos.....	167,50	
Idem líquidos.....	»	4.664.858,71
Pagos ejecutados.....	2.913.130,90	
Idem reintegrados.....	158.704,37	
Idem líquidos.....	»	2.754.426,53
Existencia en Tesorería.....		1.910.432,18

Madrid, 10 de noviembre de 1924.—El Contador, M. C. Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 3 al 9 de noviembre de 1924

Aceras

Corredera Alta de San Pablo, Jardines, Desengaño, Ruiz, plaza de las Salesas, Capitán Salazar Martínez, Factor, Andrés Torrejón, Pacifico, paseo de las Delicias, Arganzuela, Luna, pla-

za de Oriente, General Ricardos, Carrera de San Isidro, Santa Ursula, Alfonso XII, Cuesta de la Vega, Tudescos, Mesonero Romanos, plaza del Conde Miranda, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Alcalá, San Bernardo, Orense, Doña Urraca, glorieta de las Pirámides, paseos Imperial y de las Yeserías, camino alto de San Isidro, Claudio Coello, Nueva de la Trinidad, Puerta del Sol, Paz, Salud, Travesía del Arenal, Marqués de Monteagudo, Factor, Cuesta de la Vega, San Simón, paseo de Ronda, Atocha, Sánchez Bustillo, plaza del Progreso, Salitre, Nicolás María Rivero, Magdalena, paseo de las Delicias, Rafael Salillas, Duque de Rivas, López de Haro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos, en las calles afirmadas.

Máquinas

Una, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, seis días; otra, cinco días, en el paseo de la Castellana, Bretón de los Herreros y Torrijos, y otra, cuatro días, junto a la Cárcel Modelo.

Talleres

En el de cerrajería: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas; construyendo herraje para el autocamión de Vías públicas; colocando las placas para el mismo; construyendo clavos tirantales y ganchos para los faroles que sirven de palenques en los hundimientos de las Vías públicas; herraje para un carro de mano y piezas de palastro para un cilindro compresor.

En el de carpintería: Una cuadrilla destinada en la primera Casa Consistorial para hacer ciertas reparaciones; dos cuadrillas en la obra de la plaza de las Salesas y el resto del personal en el taller reparando el camión de Vías públicas.

En el de carreter a.—Arreglando el camión de Vías públicas.

En el de pintura: Pintando jalones y niveletas.

El de vidriería: Trabajando con los cerrajeros.

Madrid, 10 de noviembre de 1924.—El Ingeniero encargado del servicio. *J. Alderete.*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 3 al 9 de noviembre de 1924

Interior

Presupuestos, 3; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 72; instancias registradas e informadas solicitando licencias para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 48; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 52; bajas temporales por enfermedad, 3.

Ensanche

Asuntos despachados, 34; expedientes informados, 27; ídem de calas, 33; oficios varios, 18; citaciones de recepción, 1. Madrid, 10 de noviembre de 1924.—El Ingeniero Director, *J. Alderete.*

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 1 al 7 de noviembre de 1924

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: En el Puente de Toledo, Villaamil, Comandante Fortea, López de Hoyos, Constancia y Juan Bautista de Toledo.

Fuentes.—Reparaciones: En la calle del Amparo, Arganzuela, plaza de Lavapiés, Mesón de Paredes, Villaamil, San Cosme, plaza de las Cortes, Miguel Servet, San Fernando Ponzano, Castillo, Santa Isabel, Alburquerque, Ferrocarril, Embajadores, Magallanes, Blasco de Garay, Almagro, Nieremberg, Juan de Urbieto, Comandante Fortea y Montaña del Príncipe Pío.

Urinarios.—Reparaciones: En la Puerta de Toledo.

Construcción de evacuatorios subterráneos.—Glorieta de Ruiz Giménez, de Bilbao, de Atocha y plaza de San Millán.

Talleres

Mecánica.—Construcción: Armaduras para tornos y platinas para bocas de riego.—Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol.

Fundición.—Construcción: Llaves de paso.

Guarnicionería.—Construcción: Mangas, chanclos y juntas.—Reparaciones: Chanclos.

Carpintería.—Construcción: Escalerillas.—Reparaciones: En el Puente de la Reina y en reparaciones urgentes.

Vidriería.—Reparaciones.—En la Puerta de Toledo; Elevadora del Chufero y en reparaciones urgentes.

Cerrajería.—Construcción: Llaves para bocas de riego; hierros de retranca.—Reparaciones: En la Puerta de Toledo, Elevadora del Chufero y glorieta de Atocha.

Pintura.—En la casilla de reparaciones urgentes, plaza de Santa Bárbara y Hemeroteca Municipal.

Cantería.—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En el Depósito del Canal, Mesón de Paredes y Antonio Guzmán.

Servicios prestados por el**personal de Alcantarillas**

Calles vigiladas, 2.880; ídem limpias, 486; reconocimientos de atarjeas, 24, y objetos extraídos, 8.

Servicios prestados por el**personal de Pozos negros**

Pozos negros solicitados, 71; pozos negros extraídos, 72; metros cúbicos solicitados, 472; metros cúbicos extraídos, 513; licencias para limpiar pozo, 2; importe de las licencias, 80; importe de los metros cúbicos solicitados, 379,50 pesetas.

Madrid, 7 de noviembre de 1924. El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos ejecutados durante la semana del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1924

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Semillado, laboreo, limpieza, esquejado, siega de praderas y conservación del jardín de la estufa.

Estufas.—Riegos, plantación, esquejado, laboreo en cuadros, mezcla de tierras, conservación y vigilancia.

Obras y talleres.—Continuación de las obras en el Parque Zoológico; construcción de basas para pilarotes; aguzado de picos; pinado; construcción de bancos y astiles; arreglo de regaderas y mangas; colocación de cristales en las estufas, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.ª a la 6.ª.—Riegos, cava y limpieza de praderas, paseos y cuadros; perfilado, roza y vigilancia del cuarto de la herramienta.

Guardería.—Su servicio

Paseos y arbolado

Podadores.—Siega y recorrido de paseos.

Jardines y volante de ídem.—Reforma del jardín de la plaza de la Villa y vigilancia de los mismos.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, limpieza y vigilancia.

Secciones de la 1.ª a la 4.ª (Sección de paseos).—Extracción de troncos para la plantación y apertura de hoyos en los paseos de la población; picado y allanado de tierras, y limpieza y vigilancia.

Dehesa de la Villa.—Roza, riego y vigilancia.

Viveros.—Roza, riego, injertado, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riego, siega, limpieza de paseos, praderas y bosques; cava, cribado de mantillo, tapado de arroyadas, roza y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 7 de noviembre de 1924.—El Jardínero Mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez.*

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana

Obras en ejecución.—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Almacén general de efectos de Villa, Mercado de la Cebada, tercera Casa Consistorial, Casa de Socorro del distrito de Palacio y en «La Gota de Leche», obras de albañilería; en la mondonguería instalada en el solar de la calle de la Arganzuela, obras de derribo; primer Parque de Incendios, obras de pintura, y Hemeroteca Municipal, obras de carpintería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela y Velázquez, número 97.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—Guarda de propios.

Madrid, 8 de noviembre de 1924.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry.*

Asuntos despachados en la semana

Segunda sección del Interior

Licencia para construir naves y cobertizos.—Ávila, con vuelta a Huesca; Guipúzcoa, 7, y San Germán, 3.

Licencias para obras de ampliación.—Hernani, 43.

Licencias para obras de reforma y reparación.—Juan de Oñas, 6; San Enrique, 7; Gabriel Díaz, 20; Gerona, 12; Conde de Romanones, 7 y 9; Hernani, 3; Carranza, 15; Malasaña, 39; San Germán, 12, y Hernani, 15.

Licencias para revoco.—Hernani, 15 y Ballesta, 4.

Licencias para vallar solares.—Dulcinea, 55; Teruel, 13, y Mercedes, 4.

Licencias para apertura de establecimientos.—Jardines 5, casa de huéspedes; Lérida, 13, fábrica de jabón; Carranza, 3, venta de quincalla, Montera, 22, venta de papel de fumar; Paz, 7,

casa de huéspedes; Preciados, 33, apertura de sastrería, y Montera, 20, venta de turrónes.

Licencias para instalaciones.—Plaza del Carmen, 1, elevadora de agua por motor, y Carretas, 13, electromotor.

Denuncia de revoco.—Chinchilla, 8.

Partes de dirección de obras.—Alonso Castrillo, 8 provisional.

Certificaciones de andamios.—Corredera Baja de San Pablo, 9; Ballesta, 4, y San Alberto, 1.

Reconocimientos, 19.

Madrid, 8 de noviembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry.*

Tercera sección

Licencias para pintar portadas, 13.

Idem para colocar banderines, 3.

Idem para colocar muestras o farolas, 7.

Idem para instalar motores, 3.

Idem para obras de reforma, 2.

Idem para obras de construcción, 3.

Idem para obras de ampliación, 1.

Idem para apertura de establecimientos, 16.

Idem para colocar toldos, 2.

Idem para rasgar huecos, 1.

Idem para alquilar, 6.

Idem para obras menores tarifadas, 3.

Direcciones de blanqueo de patio, 2.

Certificaciones de andamio, 2.

Tira de cuerdas, 4.

Partes de rectificación de zócalos y alturas, 8.

Reclamación contra el inquilinato, 1.

Volantes, 8.

Reconocimientos, 27.

Madrid, 10 de noviembre de 1924.—El Arquitecto municipal, *José Carnicero.*

Cuarta sección

Reconocimientos, 73.

Expedientes despachados, 127.

Madrid, 8 de noviembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda.*

Quinta sección

Licencias para construir.—Carmen Bruguera, sin número; Jacinto Camarero, 12; Juan Tornero, 8; María Isabel, sin número; Marcelo Usera, sin número; Orgaz, 16; Ramón Luján, sin número, y carretera de Toledo, 54.

Licencias para obras diversas.—Amparo, 12, 14 y 16, revoco de fachada; Antoñita Morán, sin número, vallar solar; Antonio López, 9, revoco de fachada; Cava Baja, 13, sustituir canalón; Cava Baja, 45 y 47, pintar portada; Comandante Cirujeda, 18; aumento de piso; Doña Blanca, 19, construir pabellón; Doña Urraca, 13, pintar portada; Esgrima, 6, sustituir canalón; Encomienda, 5, revoco de fachada; Humilladero, 20, colocar canalón; Mesón de Paredes, 22, y 24, pintar portada; Sacramento, 1, tapar desconchados; Costanilla de San Andrés, 4, colocar canalón; Segovia, 20, Toledo, 55, y 64, pintar portadas, y Travesía de la Verdad, sin número, vallar solar.

Licencias para alquilar.—Joaquín Martín, sin número; Juan Tornero, 12, y Perico el Gordo, 2 y 6.

Licencias para industria.—Antonio López, 64, trituración de piedras; Antoñita Morán, 193; ultramarinos; paseo de Extremadura, 1, taberna; General Ricardos, 68, venta de sogas; General Ricardos, 17, despacho de pan; Marcelo Usera, 25, ultramarinos; Rafael Salillas, 30, carbonería; camino bajo de San Isidro, 7, venta de materiales de construcción.

Denuncias.—Antonio López, 60, por falta de higiene; Dos Hermanas, 11, por construir porche, sin licencia; Peñón, 48, por obras distintas de las solicitadas.

Dirección facultativa.—Maldonadas, 11; Ramón Luján, sin número, y Sacramento, 1.

Certificación de andamios.—Calatrava, 35.

Varios.—Antonio López, 67, instancia manifestando estar vallado el solar; Toledo, con vuelta a Cava Alta, instancia solicitando concesión para fijar anuncios.

Reconocimientos, 58.

Madrid, 7 de noviembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez.*

Segunda sección del Ensanche

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 3.

Certificaciones y apropiaciones, 1.

Tiras de cuerdas, 3.

Licencias para alquilar fincas, 6.

Obras de nueva planta, 7.

Idem de ampliación, 3.

Idem de reforma interior, 5.

Obras de revoco y pintura, 3.

Idem de demolición, 1.

Casillas de guardería, 1.

Vallado de solares, 2.

Instalación de motores, 2.

Idem de calderas de calefacción, 2.

Partes de rectificación de obras, 14.

Idem de direcciones facultativas, 16.

Idem de seguridad de andamios, 4.

Denuncias, 3.

Informes varios, 22.

Establecimientos industriales, 13.

Reconocimientos, 26.

Madrid, 8 de noviembre de 1924.—El Arquitecto de la sección *S. de la Peña.*

Tercera sección.

Confección de planos, 6.

Obras de nueva construcción, 4.

Idem de reforma o ampliación, 1.

Licencias de alquilar, 1.

Obras menores, 17.

Tira de cuerdas, 5.

Denuncias, 4.

Partes de estado de obras, 4.

Establecimientos industriales, 6.

Certificados de andamio, 3.

Direcciones facultativas, 12.

Vallar solar, 1.

Incidencias, 6.

Consultas, 38.

Requerimientos, 9.

Reconocimientos, 29.

Madrid, 8 de noviembre de 1924.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego.*

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 11, 13 a 16, 18 a 21, 29 y 30 del cuartel 27.

Idem id. en las manzanas 15 a 23, ambas inclusive, del cuartel 9.^o

Idem id. en las manzanas 82 y 88 a 96, ambas inclusive, del cuartel 8.^o

Idem id. en la casa del Capellán.

En las obras de la Necrópolis

Decoración del interior de la Capilla.
Formación de cubierta de las naves de la misma.
Terraplenes de la carretera entre arcos del Viaducto.
Continuación de los afirmados en todas las zonas.
Vaciado de zanjas en el cuartel 6 y 50 para la construcción de sepulturas de tercera clase para adultos.
Construcción de sepulturas de tercera clase en el cuartel 50.
Explanación, arreglo y limpieza de calles, cunetas y cuarteles de la Necrópolis.

En el Cementerio de la Patriarcal

Exhumación con traslado de 447 cadáveres.
Preparación del osario y cubierta de restos.
Arreglo de tierras en cuarteles exhumados.
Despacho de tres expedientes.
Madrid, 7 de noviembre de 1924.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava.*

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas. Retretes de la Contaduría: Arreglo y reposición de tuberías para saneamiento. Colocación de azulejos nuevos y caídos.

Obras de la Casa central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Construcción de tabiques sencillos, guarnecidos y blanqueo en todo el edificio.

Almacenes de la Villa: Arreglos en los pabellones del Archivo.

Tercera Casa Consistorial: Adecentamiento y pintura en el local destinado para la Banda Municipal y refuerzos de una medianería.

Mercado de la Cebada: Arreglo en las limas de la cubierta Institución municipal de Puericultura de la calle de Bailén, 45; Diferentes obras de refuerzos y saneamiento.

Casa de Socorro del distrito de Palacio: Arreglos en las cubiertas y pintura general.

Zona de Recreos: Pintura del kiosco para audiciones de la Banda Municipal. Repaso de goteras y pintado general.

Obras del Nuevo Matadero: Terminación de remates en los edificios.

Trabajos de oficina: Informes, 3; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 8 de noviembre de 1924. — El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis B. Ildo.*

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1924

Día 30, Lealtad (vía pública), se recibió el aviso a las catorce y treinta minutos, y se terminó a las catorce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio del motor de un camión automóvil.

Día 3, Segovia (Viaducto); motivó el servicio el incendio de una camioneta.

Día 4, Rosario, se recibió el aviso a las diez y ocho y cuarenta minutos, y se terminó a las diez y ocho y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 5, Travesía del Ferrocarril, 14, bajo, se recibió el aviso a las doce y veinticinco minutos, y se terminó a las doce y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapeos.

Día 5, Luciente, 11, primero, se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veinte y diez minutos; motivó el servicio el incendio de un corto circuito de la luz.

Día 5, Ministerio de la Guerra, se recibió el aviso a las veintituna y cincuenta minutos, y se terminó a las veinticuatro y diez minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; ídem íd. por el segundo Jefe, 9; ídem íd. por los Jefes de zona, 12; ídem íd. por los Capataces, 8; total, 35.

Madrid, 6 de noviembre de 1924. — El Arquitecto Director, *José Monasterio.*

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 31 de octubre al 7 de noviembre de 1924

Expedientes en que ha intervenido, 75; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente cumplimentados, 8; ídem del excelentísimo señor Secretario general cumplimentados, 23; decretos de la Junta consultiva, 44; informes emitidos, 75; comunicaciones, 2; visitas de inspección de industrias, 39; ídem de instalación de ascensores, 2; ídem de motores, 5; ídem de calderas, 6.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 86 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros. En los Mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y veinticinco minutos de la tarde hasta las cinco y cincuenta y cinco minutos de la madrugada, 10.229 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y veinticinco minutos de la tarde hasta las dos y quince minutos de la madrugada, 5.796, y desde las cinco y veinticinco minutos de la tarde hasta las cinco y cincuenta y cinco minutos de la madrugada, 759 lámparas incandescentes de 50 bujías y 181 lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico.

Hasta las dos de la madrugada han lucido 300 lámparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 8 de noviembre de 1924. El Ingeniero Director, *Emilio Colomina.*

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1924

Denuncias

Districtos. — Centro, 141; Hospicio, 97; Chamberí, 59; Buenavista, 62; Congreso, 50; Hospital, 68; Inclusa, 53; Latina, 98; Palacio, 40, y Universidad, 105.

Sección montada, 129.

Total, 902.

Servicios.

Districtos. — Centro, 9; Hospicio, 5; Chamberí, 8; Buenavista, 24; Congreso, 2; Hospital, 6; Inclusa, 1; Latina, 14; Palacio, 4, y Universidad, 10.

Total, 83.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 3 al 10 de noviembre de 1924

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	111	»	»	76	»	119	»	»	120	»	426
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	15	»	7	»	»	»	»	22
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	111	»	»	91	»	126	»	»	120	»	448
Juicios											
Multados.....	88	»	»	36	»	114	»	»	98	131	467
Apercibidos.....	21	»	»	8	»	12	»	»	13	4	58
Sobrescidos.....	2	»	»	1	»	»	»	»	»	6	9
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	46	»	»	»	»	9	9	64
TOTAL.....	111	»	»	91	»	126	»	»	120	150	598
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	526	»	»	533	»	2.050	»	»	2.002	1.387	4.498

BENEFICENCIA

CONSULTA DE OFTALMOLOGÍA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO

Servicios prestados durante el mes de octubre de 1924

Enfermos asistidos

ENFERMOS	Varones.	Hembras.	TOTALES
Ingresados.....	17	14	31
En tratamiento.....	8	12	20
TOTALES.....	25	26	51

Localización de las enfermedades y resultados obtenidos

LOCALIZACIÓN	Curados.....	Aliviados.....	Sin resultado.....	En tratamiento.....	TOTAL
Párpados.....	5	»	»	3	8
Vías lagrimales.....	»	»	»	2	2
Conjuntiva.....	13	»	»	11	24
Córnea.....	4	1	»	5	10
Iris.....	»	»	»	»	»
Cristalino.....	1	»	»	»	1
Coroides.....	»	»	»	»	»
Retina.....	»	1	1	2	4
Refracción.....	2	»	»	»	2
Otras.....	»	»	»	»	»
TOTALES.....	25	2	1	23	51

Resumen de los servicios prestados

	SERVICIOS
Asistencia.....	125
Operaciones practicadas.....	2
Reconocimientos oftalmoscópicos.....	11
Corrección de la agudeza visual, con lentes.....	2
TOTAL.....	140

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes

	Pesetas
AL POR MAYOR	
Blanquilla, los 100 kilogramos.....	160
AL POR MENOR	
Blanquilla, el kilogramo.....	1'75

Patatas.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 25 de marzo de 1924

	Pesetas
AL POR MAYOR	
En punto de origen, según clase, los 100 kilogramos.....	14 a 20
AL POR MENOR	
En todos los mercados, el kilo, según clase... 0'25 a 0'32	
De este precio se exceptúa la patata destinada a siembra.	

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

	Pesetas
Candeal, pieza de kilo.....	0'65
Candeal, pieza de medio kilo.....	0'33
De flama, pieza.....	0'10

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 24 de enero de 1924

	Pesetas
De vaca, de primera clase.....	4'50
De id., de segunda id.....	3'60
De id., de tercera id.....	1'80

Aceite.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 12 de agosto de 1924.

	Pesetas
Aceite corriente de primera, litro.....	2'10

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Cotización de las terneras en el mercado de este establecimiento durante los días que a continuación se indican

PROCEDENCIA	UNIDAD	PRECIOS en el día 3 — Pesetas	PRECIOS en el día 4 — Pesetas	PRECIOS en el día 5 — Pesetas	PRECIOS en el día 6 — Pesetas	PRECIOS en el día 7 — Pesetas	PRECIOS en el día 8 — Pesetas	PRECIOS en el día 9 — Pesetas
De Castilla.....	Kilogramo.....	3,91 a 4,56	3,91 a 4,56	4,13 a 4,78	4,13 a 4,78	3,91 a 4,56	4,13 a 4,67	•
De la montaña.....	Idem.....	3,59 a 3,91	3,59 a 3,91	3,91 a 4,35	3,91 a 4,35	3,59 a 3,91	3,91 a 4,35	•
De Galicia.....	Idem.....	3,37 a 3,80	3,37 a 3,80	3,48 a 3,91	3,48 a 3,91	3,37 a 3,80	3,48 a 3,80	•
De la tierra.....	Idem.....	3,80 a 4,13	3,80 a 4,73	4,13 a 4,35	4,13 a 4,75	3,80 a 4,13	4,02 a 4,35	•
Vaqueras.....	Idem.....	2,83 a 3,04	2,83 a 3,04	3,04 a 3,48	3,64 a 3,42	2,83 a 3,04	2,93 a 3,48	•

Venta diaria de pan, segun clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 29 de octubre al 4 de noviembre de 1924

DISTRITOS	DIA 29			DIA 30			DIA 31		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	4.200	3.600	4.100	4.500	3.800	4.300	3.800	4.100	4.500
Hospicio.....	12.420	2.450	6.220	12.550	2.430	6.510	12.575	2.370	6.450
Chamberí.....	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042
Buenavista.....	2.500	21.000	6.100	2.600	20.900	6.200	2.070	20.750	6.700
Congreso.....		10.925	6.908		10.742	6.960		10.740	6.985
Hospital.....	9.067	1.580	5.260	9.365	1.475	5.387	9.465	1.545	5.460
Inclusa.....	13.405	2.762	3.156	13.423	2.696	3.192	13.398	2.721	3.180
Latina.....		20.835	2.380		20.896	2.390		20.882	2.410
Palacio.....	12.165	2.262	3.570	12.170	2.264	3.572	12.172	2.263	3.568
Universidad.....		22.907	8.908		22.898	8.897		22.914	8.914
TOTAL.....	70.461	97.266	49.645	71.312	97.036	50.448	70.184	97.220	51.209

DISTRITOS	DIA 1			DIA 2			DIA 3			DIA 4		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	4.300	3.500	3.700	4.600	4.200	4.200	3.900	3.700	4.300	4.200	3.400	4.100
Hospicio.....	12.575	2.370	6.450	12.850	2.510	6.330	12.735	2.360	6.270	12.690	2.290	6.390
Chamberí.....	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042	16.704	8.935	3.042
Buenavista.....	2.600	21.100	6.800	2.490	21.300	6.650	2.500	20.950	6.700	2.560	21.200	6.800
Congreso.....		10.790	7.028		10.608	7.140		10.200	7.130		10.205	7.265
Hospital.....	9.635	1.705	5.275	9.178	1.652	5.315	9.587	1.745	5.325	9.586	1.590	5.360
Inclusa.....	13.363	2.794	3.140	13.472	2.763	3.163	13.417	2.782	3.171	13.426	2.697	3.156
Latina.....		20.910	2.396		20.802	2.305		20.842	2.322		20.856	2.346
Palacio.....	12.172	2.259	3.567	12.169	2.261	3.571	12.163	2.264	3.569	12.165	2.260	3.572
Universidad.....		22.938	8.906		22.904	8.904		22.900	8.924		22.902	8.909
TOTAL.....	71.348	97.331	51.304	71.463	97.935	50.620	71.011	96.678	50.753	71.331	96.335	50.941

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 28 de octubre al 3 de noviembre de 1924

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 28	en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Merluza.....	Kilogramo	3,20	3,20	3,05	3,30	3,60	4	3,60
Besugos.....	Idem	2,10	2	1,80	1,90	2,10	2,35	2,25
Sardinias.....	Idem	2,10	2	2,10	2,10	2,10	2,20	2,10
Idem parrocha.....	Idem		1,70	1,70	1,70	1,70		
Pescadilla gorda.....	Idem	1,50	1,45	1,50	1,50	2	2,10	1,90
Gallos.....	Idem	1,90	1,96	1,90	1,90	2	2,30	2,10
Angulas.....	100 gramos		1	1	1	0,90	0,90	0,90
Atún o bonito.....	Kilogramo	3,20	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10
Bacalao (abadejo).....	Idem	2	2	2	2,10	2,10	2,3	
Calamares.....	Idem	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25
Congrio.....	Idem	2,90	2,70	2,70	2,50	2,50	2,75	2,60
Corvina.....	Idem							
Dentón y dorada.....	Idem							
Escachos.....	Idem							
Lenguados.....	Idem	5,80	5,60	4,15	5,45	5,80	5,70	5,75
Lubina.....	Idem	5,50	5,25	5,25	5,25	4,75	4,75	4,75
Mero.....	Idem	4,75	4,50	4,25	4,25	4,50	4,50	4,50
Pajeles.....	Idem	2,90	2,80	2,70	2,45	2,75	3,10	3
Pescadilla fina.....	Idem							
Rape.....	Idem	1,90	2	2	2	2,10	2,3	2,10
Rodaballos.....	Idem	5	4,50	4,50				1,50
Salmon.....	Idem							
Salmonetes.....	Idem	4,25	4,50	3,75	3,35	3,50	3,60	3,75
Tonias.....	Idem	2	2					
Truchas.....	Idem							
Boquerones fritos.....	Idem							
Voladores.....	Idem	1,65	1,60	1,60	1,40	1,50	1,50	1,50
Panchos.....	Idem							
Castañeta.....	Idem	1,20	1,10	1,20	1,20		1,40	1,30
Palometa.....	Idem							
Sardinias de tabal.....	Idem							
Anguilas.....	Idem	2,30	2,30	2,30	2,50	2,35	2,35	2,35

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 28	en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Cazón.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Mariscos								
Almejas.....	Kilogramo.....	3	2,00	2,90	2,70	3	3,10	2,70
Almejas de Portugal.....	Idem.....	2	2	2	1,90	2,20	2,10	2,05
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....	.	.	2	.	2,50	2	2
Langostinos.....	Idem.....	13,50	13,50	13,50	8,75	7,50	7,80	7,50
Langosta.....	Idem.....	9	9	9	7,50	7,50	8	8
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	8	8	7,50	6,50	6,50	6,50	6,50
Cigalas.....	Idem.....
Quisquillas.....	Idem.....	5	5	4,50	4,50	4,50	4,25	4,50
Mejillón.....	Idem.....	1,20	1,20	1,20	1,20	.	.	1,40
Criadillas de cordero.....	Idem.....	4
Escabeches								
De mejillón.....	Barril.....
De bonito.....	Kilogramo.....	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25
De besugo.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	5
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
Boquerones fritos.....	100 gramos.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1924

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		el en día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....
Albaricoques de la tierra.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1	.	0,90 a 1	0,90 a 1	0,90 a 1
Brevas.....	Idem.....
Camuesas.....	Idem.....	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,40 a 0,80	.	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70	0,40 a 0,70
Castañas.....	Idem.....	0,35 a 0,40	0,35 a 0,40	0,35 a 0,40	.	0,30 a 0,35	0,30 a 0,40	0,35 a 0,40
Cerezas.....	Idem.....
Ciruelas.....	Idem.....	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Ciruelas Claudias.....	Idem.....
Chirimoyas.....	Idem.....
Fresón.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	.	0,35 a 0,50	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45
Granadas de Elche.....	Idem.....
Guindas de la tierra.....	Idem.....
Higos.....	Idem.....
Higos chumbos.....	Idem.....
Kaquis.....	Idem.....	1 a 1,10	0,90 a 1	0,60 a 0,80	.	0,60 a 0,75	0,50 a 0,70	0,60 a 0,70
Limas.....	Ciento.....	15 a 20	15 a 20	15 a 20	.	15 a 20	15 a 20	15 a 20
Limones.....	Sera.....	15 a 20	15 a 20	15 a 20
Mandarinas.....	Caja.....
Mandarinas.....	Ciento.....
Manzanas.....	Kilogramo.....	0,30 a 0,80	0,30 a 0,75	0,30 a 0,50	.	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70
Manzana reineta.....	Idem.....	0,60 a 1,25	0,60 a 1,25	0,60 a 1,25	.	0,60 a 1,25	0,60 a 1,25	0,60 a 1,25
Manzanas verde doncella.....	Idem.....
Melocotones.....	Idem.....
Melocotones de la tierra.....	Idem.....
Melones.....	Idem.....	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,20 a 0,35	.	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,15 a 0,30
Membrillos.....	Idem.....	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65	0,35 a 0,45	.	0,35 a 0,45	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Moniatos.....	Idem.....
Naranjas de Valencia.....	Ciento.....
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....
Nisperos.....	Kilogramo.....
Nueces.....	Idem.....	0,80 a 1,10	0,80 a 1	0,80 a 1,20	.	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,10
Peras de agua.....	Idem.....	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,75	.	1 a 1,60	1 a 1,50	1 a 1,50
Peras de Roma.....	Idem.....	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	.	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70
Picotas.....	Idem.....
Piñones.....	Idem.....
Plátanos.....	Huacal.....
Sandías.....	Kilogramo.....
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	0,50 a 0,60	0,50 a 0,55	0,40 a 0,60	.	0,50 a 0,55	0,50 a 0,60	0,50 a 0,55
Uvas de Chelva.....	Idem.....	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70	0,70 a 0,90	.	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90	0,70 a 0,80
Uvas de moscatel.....	Idem.....	1	0,90 a 1	1 a 1,20	.	1	1	0,90 a 1
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0,25 a 0,40	0,25 a 0,40	0,25 a 0,35	.	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45
Verduras								
Acelgas.....	Manojo.....	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	.	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35
Ajos.....	Kilogramo.....	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90	0,70 a 0,90	.	0,70 a 0,90	0,65 a 1	0,60 a 1
Alcachofas.....	Docena.....	0,70 a 1,25	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50	.	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50
Apio.....	Manojo.....	1 a 1,50	1 a 1,75	1 a 1,50	.	0,90 a 1,75	0,90 a 1,75	0,75 a 1,50
Berenjenas.....	Docena.....	1,25 a 1,40	1,25 a 1,40	1,25 a 1,40	.	1 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,25
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Pieza.....
Calabacines.....	Docena.....	1,75 a 2	1,75 a 2,25	1,75 a 2,25	.	1 a 2	1,25 a 1,75	1 a 1,50
Cardillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....	2 a 8	2 a 7	1,50 a 7	.	2 a 7	2 a 7	2 a 7
Cebollas.....	Kilogramo.....	0,15 a 0,22	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	.	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	.	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35
Coliflor.....	Docena.....	2 a 9	3 a 10	2 a 10	.	2 a 9	2 a 10	2 a 10
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivias.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4	en el día 5
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Escarola.....	Docena.....	1 a 1,50	0,75 a 1,50	1 a 1,50	.	1 a 1,25	1 a 1,50	0,60 a 1
Espárragos trigueros.....	Manojo.....
Espárragos de jardín.....	Idem.....
Espinacas.....	Idem.....
Guisantes.....	Kilogramo.....	0,90 a 1	0,80 a 1	0,90 a 1	.	0,80 a 0,90	0,75 a 0,90	0,90 a 1
Habas.....	Idem.....	0,50	0,45 a 0,50	0,45 a 0,50	.	.	.	0,60 a 0,70
Judías.....	Idem.....	0,40 a 1	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	.	.	.	0,40 a 1
Judías de La Granja.....	Idem.....	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	.
Lechugas.....	Docena.....	0,70 a 2	0,60 a 2	0,70 a 2	.	0,60 a 2	0,60 a 2	0,50 a 1,50
Lombardas.....	Idem.....	3 a 10	3 a 10	3 a 10	.	2 a 10	2 a 10	2 a 10
Nabos.....	Kilo.....
Patatas holandesas.....	Idem.....	0,28 a 0,31	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	.	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30	0,25 a 0,30
Patatas Valencianas.....	Idem.....
Patatas blancas.....	Idem.....	0,27 a 0,28	0,27 a 0,28	0,27 a 0,28	.	0,25	0,25 a 0,27	0,25 a 0,27
Patatas rosa.....	Idem.....	0,26 a 0,28	0,26 a 0,28	0,26 a 0,28	.	0,25 a 0,28	0,25 a 0,28	0,25 a 0,28
Pimientos colorados.....	Ciento.....	3 a 9	2 a 7	2 a 7	.	1,50 a 8	1,50 a 8	2 a 8
Pimientos verdes.....	Idem.....	1,50 a 6	0,50 a 5	0,50 a 5	.	0,50 a 6	0,50 a 6	0,60 a 6
Remolacha.....	Manojo.....	0,60 a 1	0,60 a 1	0,40 a 1	.	0,60 a 1	0,60 a 1	0,40 a 1
Repollo de la tierra.....	Docena.....	2 a 8	2 a 8	2 a 8	.	2 a 9	2 a 9	2 a 10
Repollo de la tierra.....	Kilogramo.....	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	.	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Tirabeques.....	Idem.....
Tomates.....	Idem.....
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	.	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	0,15 a 0,30
Zanahorias.....	Manojo.....	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1	.	0,60 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza								
Conejos.....	Par.....	5 a 7	5 a 7,50	5,25 a 7,50	5,50 a 8	5,50 a 8	.	5 a 8
Chochas.....	Idem.....
Gamos.....	Kilogramo.....
Jabalí.....	Idem.....
Liebres.....	Una.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5,25	4,50 a 5,50	4 a 6	.	4 a 5,50
Pájaros.....	Docena.....
Palominos.....	Cuerda de 4.....
Perdices.....	Par.....	.	.	5,50	.	5,75	.	.
Pichones vivos.....	Uno.....
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....
Aves								
Gallinas.....	Una.....	7 a 8	7 a 8	6,50 a 7,50	6,50 a 8	.	6,50 a 8	6,50 a 8
Patos.....	Uno.....	.	5 a 6	5 a 6,50	.	.	.	5,50 a 6
Pavos.....	Idem.....	12 a 15	12 a 15	12 a 15	12 a 15	.	.	10 a 14
Pollancos.....	Idem.....	7 a 8	7 a 8	7 a 8,50	7 a 8	.	7 a 8	7 a 8
Pollos.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5	.	4 a 5	4 a 5
Huevos								
De Castilla.....	Ciento.....	28 a 29	28 a 29	27,50 a 29	27,50 a 30	.	27,50 a 29	28 a 30
De Galicia.....	Idem.....	.	26	26 a 28,50	26,50 a 28,50	.	26 a 28,50	25,50 a 28,50
De Murcia.....	Idem.....	.	29	29	29	.	29	29
De Marruecos.....	Idem.....	23,50 a 25	23,50 a 25	24,25 a 25	22,50 a 25	.	24,50 a 25	25 a 25,50
Moros (cámaras).....	Idem.....	20	20 a 22	20 a 22	23	.	20 a 23	22,50
Galicia (idem).....	Idem.....	23,50 a 26	26	23,50 a 25	23,50 a 26	.	23,50 a 25	23,50 a 25
Murcia (idem).....	Idem.....	26	.	26	25	.	.	.
Castilla (idem).....	Idem.....	26	26	25,75	.	.	.	25
Pescados								
Amejas.....	Kilogramo.....	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50	1,90 a 3,50	2,90 a 4,50	1,90 a 3,75	1,75 a 3,50
Anguilas.....	Idem.....	1,50 a 2	.	1,50 a 2,25
Angulas.....	Idem.....	11	11	10	12	12	12	4 a 6
Atún.....	Idem.....	2,50 a 3,50	2 a 3,50	2,75	3,50 a 4	3	2,50 a 2,75	2,50
Besugos.....	Idem.....	1,75 a 2	2	2 a 2,25	2,25 a 2,40	1,75 a 2	1,60 a 2,15	1,75
Bonito.....	Idem.....	2,50 a 3,50	2,30 a 2,50	2 a 2,75	.	.	3,50 a 4	3
Boquerones.....	Idem.....	1 a 1,15	0,75	0,75 a 0,85	.	0,75 a 1,25	.	1,15
Calamares.....	Idem.....	3 a 4,50	3,75 a 4	3,50 a 4,50	3 a 5	3,50 a 4,50	4 a 4,50	2,75 a 3,50
Caracoles.....	Idem.....
Cigalas.....	Idem.....	.	.	2,50	2 a 3,75	.	.	.
Congrio.....	Idem.....	2,50 a 3,50	2 a 3,50	3	2,50 a 4	2,75	1,65 a 3	2,50 a 3
Corvina.....	Idem.....
Chicharro.....	Idem.....
Chirlas.....	Idem.....
Dentones.....	Idem.....
Espadín.....	Idem.....
Gallos.....	Idem.....	1,50 a 2	1,50 a 2	1,75 a 2	1,75 a 2	2 a 2,25	1,40 a 2	1,75
Gambas.....	Idem.....	2,50 a 4	2,50 a 4	3 a 6,75	4,50 a 5,50	.	3,25 a 7	3 a 5
Gato.....	Idem.....	0,60 a 0,80	0,60	0,6)	0,90 a 1	0,65	0,65	.
Langostas.....	Una.....	5 a 14	4 a 10	7 a 9	4 a 9	3,50 a 9	4 a 8	3 a 6
Langostinos.....	Kilogramo.....	.	5 a 9	6 a 9	6 a 8	5 a 7	6 a 8	8
Lenguados.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	4 a 7	4,50 a 5,50	4,50 a 6	2,50 a 7	5 a 7
Lubina.....	Idem.....	4 a 5	4 a 5	3,50 a 5	5	3,50 a 5	4 a 5	4 a 5
Marrajo.....	Idem.....	2,50 a 2,75	2,50 a 2,75	.	1,50 a 2,25	.	.	.
Mejillones.....	Idem.....	0,60	.	.	.	0,60	0,60	.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2	en el día 3	en el día 4
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Merluza	Kilogramo	2,50 a 3,25	2 a 3,25	3,50 a 4,50	4 a 4,50	5 a 5,50	2,75 a 3,50	2,65 a 3,75
Mero	Idem	3 a 4,50	4 a 4,50		3 a 4,50	5,50	4,50	
Pajales	Idem		2,25	3				
Panchos	Idem							
Parrocha	Idem							
Peces	Idem							
Percébes	Idem	1,50 a 2	2,25	1,75 a 2,25				
Pescadillas	Idem	1 a 1,25	1,80 a 2	1,50 a 1,85	1,75 a 2,25	1,50 a 2	1,15 a 2	1,75 a 1,90
Pez espada	Idem							
Quisquillas	Idem			2 a 4	1 a 5	2 a 4	1,50 a 2,50	4
Rape	Idem	1,25 a 1,75	1,75	2	1,50 a 2	1,75 a 2,25	1,75 a 2	2
Raya	Idem			0,70		0,65		
Rodaballos	Idem	4,50 a 5	4 a 5					
Salmon	Idem							
Salmonetes	Idem	3 a 5	2 a 4	4	4 a 5,50	3,50 a 5	3 a 4,50	4 a 4,50
Sardinias	Idem	1,25 a 2,25	1 a 2,25	1,25 a 2,25	1,90 a 2,25	1,25 a 2	1,50 a 2	2,15
Truchas	Idem							
Voladores	Idem	1	1		0,90 a 1,10	1 a 1,25	0,90 a 1,30	1,15
Escabeches								
De atún	Barril							
De besugo	Idem	90 a 110	90 a 110					
De bonito	Idem	100 a 115	100 a 115		100 a 110			110 a 125
De pescadillas	Idem				60 a 65			
De sardinias	Idem							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 27	en el día 28	en el día 29	en el día 30	en el día 31	en el día 1	en el día 2
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aceite	Litro	1,80 a 2,40	1,80 a 2,40	1,80 a 2,40	1,80 a 2,40	1,80 a 2,40	1,80 a 2,40	1,80 a 2,40
Aceitunas	Kilogramo	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40
Aguardientes	Litro	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4	1,60 a 4
Alfalfa	Quintal métrico	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26	24 a 26
Alcohol	Litro	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50	1,75 a 4,50
Algarrobas	Quintal métrico	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45	40 a 45
Arroz	Kilogramo	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40	0,80 a 1,40
Avena	Quintal métrico	28	28	28	28	28	28	28
Azúcar	Kilogramo	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40
Bacalao	Idem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones	Cok	40 kilogramos	5	5	5	5	5	5
	Mineral	Idem	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
	Vegetal	Idem	10 a 10,80	10 a 10,80	10 a 10,80	10 a 10,80	10 a 10,80	10 a 10,80
Carnes frescas	Carnero	Kilogramo	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50	1,80 a 4,50
	Cordero	Idem						
	Cerdo	Idem	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Carnes saladas	Ternera	Idem	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7	2 a 7
	Vaca de primera	Idem	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
	Idem de segunda	Idem	3,60	3,60	3,60	3,60	3,60	3,60
Cebada	Idem de tercera	Idem	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80
	Chorizos	Idem	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
	Jamón	Idem	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16	5 a 16
Centeno	Tocino	Idem	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4	3,50 a 4
	Garbanzos	Quintal métrico	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30	27 a 30
	Idem	Idem	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40	30 a 40
Harinas	De centeno	Kilogramo	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50	0,90 a 2,50
	De maiz	Idem	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
	De trigo, al detall	Idem	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Huevos	De idem, al por mayor	Idem	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20	0,80 a 1,20
	Jabón	Quintal métrico	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90	53 a 90
	Judías	Docena	2,40 a 3,50	2,40 a 3,50	2,40 a 3,50	2,40 a 3,50	2,40 a 3,50	2,40 a 3,50
Leche	Jabón	Kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
	Leche	Idem	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80	1,40 a 1,80
	Lentejas	Litro	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Maiz	Lentejas	Kilogramo	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40	0,90 a 1,40
	Leña de encina	Quintal métrico	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10	8 a 10
	Maiz	Kilogramo	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45	0,45
Mantequilla	Idem	Idem	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10
	Candeal de flor	Idem	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
	Libreta	500 gramos	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Pan	Panecillo bajo	Pieza	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
	Idem de lulo	Idem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
	Idem de viena	Idem	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Pasta	Paja	Quintal métrico	10	10	10	10	10	10
	Pastas de sopa	Kilogramo	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40
	Patatas nuevas	Idem	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35	0,25 a 0,35
Petróleo	Petróleo	Litro	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80	0,75 a 0,80
	Pimientos en conserva	Lata	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10
	De bola	Kilogramo	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9	7 a 9
Quesos	Gruyere	Idem	9	9	9	9	9	9
	Manchego	Idem	6	6	6	6	6	6
	Parma	Idem	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15	14 a 15
Sal	Roquefort	Idem	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
	Sal	Idem	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25	0,15 a 0,25
	Salvados	Quintal métrico	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32	28 a 32
Sardinias	De cuba	Kilogramo	0,45 a 3	0,45 a 3	0,45 a 3	0,45 a 3	0,45 a 3	0,45 a 3
	En aceite	Lata	0,40 a 3,50	0,40 a 3,50	0,40 a 3,50	0,40 a 3,50	0,40 a 3,50	0,40 a 3,50
	Tomates en conserva	Idem	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1
Trigo	Trigo	Quintal métrico	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50	48 a 50
	Blancos	Litro	0,65 a 0,90	0,65 a 0,90	0,65 a 0,90	0,65 a 0,90	0,65 a 0,90	0,65 a 0,90
	Tintos	Idem	0,55 a 0,90	0,55 a 0,90	0,55 a 0,90	0,55 a 0,90	0,55 a 0,90	0,55 a 0,90
Vinagre	Idem	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	0,40 a 0,50	

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 1 peseta	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas	Guías a 1'50 pesetas	IMPORTE — Pesetas
	Vacuno a 0'15 pesetas	Rastras de ganado a 0'10 pesetas	Caballar a 0'50 pesetas	Mular a 0'40 pesetas	Asnal a 0'25 pesetas	Reses lanares a 1 pesetas				
Día 31 de octubre de 1924...	»	»	46	206	113	»	20	»	»	153'65
Día 1 de noviembre.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 2.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 3.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 4.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 5.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 6.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	46	206	113	»	20	»	»	153'65

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 3 al 9 de noviembre de 1924 en lo que va de año y su comparación con igual periodo del año anterior

RESES DEGOLLADAS EN DICHS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerda	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerda	
1924-25	1.700	414	4.138	23	2.393	363.779,5	22.941,6	48.599,7	212	241.315,9	42.487,10
1923-24	1.991	1.125	3.599	1	2.599	436.448,6	50.746	40.008,3	5,5	268.097,2	48.514,60
Diferencia. { En más....	»	»	539	22	»	»	»	8.591,4	206,5	»	»
{ En menos.	291	711	»	»	206	72.669,1	27.804,4	»	»	26.781,3	6.027,50
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARACIÓN											
1924-25.....	33.270	14.005	137.953	2.732	8.629	6.411.798,6	691.649,9	1.232.865,7	19.235,5	840.669,2	103.373,70
1923-24.....	34.521	17.935	129.039	2.063	7.862	6.845.082,6	816.830,5	1.211.767,4	14.930,6	767.779,4	592.195,40
Diferencia. { En más....	»	»	8.914	669	767	»	»	21.098,3	4.304,9	72.889,8	11.178,30
{ En menos	1.251	3.930	»	»	»	433.284	125.180,6	»	»	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana fué de 2,96 a 3,39 pesetas el vacuno; de 3,45 a 3,95 el lanar, y de 3,35 a 3,46 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Asturias, León, Zamora, Salamanca, Segovia, Avila y Madrid; lanar: Salamanca, Avila, Badajoz, Toledo, Segovia y Madrid; cerda: Badajoz, Cáceres, Córdoba, Toledo y Madrid.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 8 al 14 de octubre de 1924 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1924	1923	1922	1921	1920	1919
Nuestra Señora de la Almudena	247	218	198	190	221	253
San Justo.....	3	6	4	7	9	7
San Lorenzo.....	12	17	6	13	10	14
Santa María.....	1	7	1	6	2	9
San Isidro.....	5	1	6	3	1	2
Civil.....	2	1	2	1	2	2
	270	250	217	220	245	287
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	34	35	29	22	37	23

Imprenta Municipal